
MEMORANDO N° 010-CE-2025 CD-002-2025

Para**DRA. CARLA PAREDES**
Comisión Interventora del IHSS**De:****SRA. INDRID POSADAS**
Gerencia Administrativa y Financiera**Asunto:**Remisión de acta de recomendación del proceso de CD-002-2025 "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipo Médico Para el Instituto Hondureño de Seguridad Social"**Fecha:**

Miércoles 17 de diciembre de 2025

Le remito documentación del acta de recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa No. CD-002-2025 IHSS-SGIB- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL”, Se adjunta la siguiente documentación:

- Acta No. 4 de Recomendación (folios 01-18)
- Acta No. 3 evaluación documentación técnica (folios 19-30)
- Acta No. 2 evaluación documentación legal (folios 31-32)
- Acta No. 1 recepción y apertura de oferta (folio 33-34)
- Dictamen Legal Memorando No. UAL-2885- 2025 (folios 35-48)
- Certificación de punto de acta No. CI-IHSS-028-2025-VI, (folios 49-50)
- PRINT de pantalla de las publicaciones en el portal de HonduCompras (Aviso de prensa, Pliegos de condiciones, Acta de apertura,) (folio 51)
- Disponibilidad presupuestaria Memorando No. 1296-SGP/IHSS-2025 (folio 52)
- Memorándum de autorización de proceso No. 6229-GAYF-2024 (folio 53)
- Memorándum nombramiento comisión evaluación para proceso No. 4505-CI-IHSS-2025 de fecha 10 de octubre de 2025 (folio 54)

Atentamente.

Atentamente,

 Expediente CD-002-2025
 EMG/JRHNombre de su ciudad
Honduras C.A.

@IHSSHonduras

www.ihss.hn

ACTA N° 4**ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CD-002-2025 “IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.**

En la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los 28 días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), reunidos en el salón de evaluaciones ubicado en el onceavo piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante Memorando No. 4246-CI-IHSS-2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, y memorando No.4505 de fecha 10 de octubre de 2025, para evaluar el proceso de Contratación Directa **CD-002-2025 “IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**, integrada de la siguiente manera: Abg. Alejandra Emperatriz Benítez García, Representante de la Unidad de Seguimiento y Análisis de Procesos, P.M. Ingrid Posadas, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. José Renán Hernández, Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Ing. Walter Alejandro Martínez, y Lic. Gerardo Enrique Narváez Lanza, Representantes de la Subgerencia de Ingeniería y Biomédica, quienes se reunieron para tratar los puntos siguientes:

PRIMERO: Que mediante **Resolución No. CI-IHSS-032-2025-VI** de fecha 22 de agosto de 2025, la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), autorizó la publicación del documento base de Contratación Directa **CD-002-2025 “IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

SEGUNDO: Se invitaron a participar en esta Contratación Directa a las siguientes empresas: **1. ST MEDIC, 2. EQUIMEDIC, 3. ELECTRONICA MÉDICA, 4. INEQ, 5. DICOSA, 6. MF MEDICAL, 7. IMLAB, 8. IMECSA, 9. MEY-KO, 10. DIMEX MÉDICA, 11. MACC MEDICAL, 12. HOSPITEC, 13. SEIJIRO YAZAWA IWAI.** La empresa **INFRA DE HONDURAS**, después de visualizar la invitación a posibles oferentes en la red social Facebook del IHSS, corroborando la empresa que también la invitación de posibles oferentes se publicó en el portal de HonduCompras; actuó diligentemente al descargar el documento base de la Contratación Directa.

TERCERO: Recepción de Ofertas: De las 14 empresas que accedieron al documento base para la Contratación Directa solamente 8 presentaron ofertas, **1. ST MEDIC, 2. MF MEDICAL, 3. INFRA DE HONDURAS, 4. MACC MEDICAL, 5. DIMEX MEDICA, 6. SEIJIRO YAZAWA IWAI, 7. IMLAB, y 8. IMECSA.** Este hecho se puede verificar en el Acta de **Recepción y Apertura de Ofertas**, la cual forma parte integral de este documento.

CUARTO: Las empresas que cumplieron con los requisitos Legales y Financieros solicitados en el Documento Base de la Contratación Directa CD-002-2025, son las siguientes: **1. MF MEDICAL, 2. INFRA**

DE HONDURAS, 3. MACC MEDICAL, 4. DIMEX MEDICA, Y 5. SEJIRO YAZAWA IWAI, y por consiguiente pasan a la Etapa de Evaluación Técnica. **QUINTO: Evaluación Técnica de Ofertas.** Según Acta Técnica No 3 de Evaluación del Proceso de Contratación Directa CD-002-2025, Habiendo completado el análisis exhaustivo de todas las ofertas de conformidad con el marco normativo y metodológico establecido, los responsables de la evaluación técnica presentan sus conclusiones para evaluación de la siguiente fase.

Empresa	Especificaciones Técnicas	Evaluación de Subcomité Técnico	LOTES
DIMEX MEDICA	CUMPLE	LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. LA OFERTA ES ADMISIBLE	Lote 6: Esterilización Matachana
INFRA DE HONDURAS	NO CUMPLE	LA OFERTA ES INADMISIBLE.	Lote 5: Ventiladores Mecánicos Mindray Lote 17: Monitores de Signos Vitales Mindray Lote 18: Monitor/Desfibrilador Mindray
MACC MEDICAL	CUMPLE	LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. LA OFERTA ES ADMISIBLE	Lote 5: Ventiladores Mecánicos Mindray Lote 12: Ultrasonidos Mindray Lote 17: Monitores de Signos Vitales Mindray Lote 18: Monitor/Desfibrilador Mindray Lote 23: Equipos EEG Neurovirtual Lote 24: Prueba de Esfuerzo Schiller
MF MEDICAL	CUMPLE	LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. LA OFERTA ES ADMISIBLE	Lote 8: Esterilización Tuttunauer Lote 19: Camas HillRom Lote 21: Equipos de Aire Medicinal
SEJIRO YAZAWA IWAI	CUMPLE	LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. LA OFERTA ES ADMISIBLE	Lote 2: Imágenes Toshiba Lote 9: Litotriptor Dornier Lote 11: Ultrasonido Toshiba Lote 15: Mesas Quirúrgicas Belmont Lote 16: Incubadoras ATOM

SEXTO: Conclusión de la Evaluación Técnica. Según lo descrito anteriormente, la parte técnica de la comisión de evaluación habiendo validado la información y evaluado las especificaciones técnicas, concluye que las empresas que pasan a la siguiente etapa son las siguientes: 1. MF Medical, 2. MACC Medical, 3. Dimex Médica, 4. Sejiro Yazawa Iwai Honduras, S.A. No así, la empresa INFRA DE HONDURAS, porque no subsanó los contratos de servicio como parte de la documentación de idoneidad técnica. **SEPTIMO: Fase I. Evaluación Económica:** En esta fase se procedió a evaluar la documentación económica presentada por las diferentes empresas y posteriormente se procedió a efectuar la comparación de precios de las empresas y precio histórico del Instituto, una vez Concluida la evaluación de la documentación legal, financiera y técnica;

tomando en consideración el menor precio ofertado y las mejores condiciones para los intereses del IHSS y sus derechohabientes, según está establecido en el documento base de este proceso, y lo señalado en el artículo 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, relacionado con el artículo 139 y del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; la cual se detalla a continuación se detalla:

M. F. MEDICAL HONDURAS							
ITE M	EQUIPO	MODELO	Precio Mensual Histórico según contrato 2023	Canti dad	Precio Mensual Ofertado	MESES	PRECIO TOTAL
LOTE 8 ESTERILIZACION TUTTINAUER							
1	Autoclave a vapor	5596EP 1R	106,000.00	1	165,000.00	6	990,000.00
2	Autoclave a vapor	5596EP 1R	106,000.00	1	165,000.00	6	990,000.00
LOTE 19 CAMAS HILL ROM							
1	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
2	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
3	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
4	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
5	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
6	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
7	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
8	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
9	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
10	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
11	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
12	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
13	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
14	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
15	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
16	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
17	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
18	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
19	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
20	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
21	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
22	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
23	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
24	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
25	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
26	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00

27	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
28	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
29	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
30	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
31	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
32	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
33	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
34	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
35	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
36	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
37	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
38	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
39	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
40	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
41	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00
42	Cama Eléctrica	405	3,710.00	1	6,500.00	6	39,000.00

LOTE 21 EQUIPOS DE AIRE MEDICINAL

1	Compresor de Aire Medicinal	IFT3090UB	79,500.00	1	175,000.00	6	1,050,000.00
2	Compresor de Aire Medicinal	IFT3090UB	79,500.00	1	175,000.00	6	1,050,000.00
3	Compresor de Aire Medicinal	IFT3090UB	79,500.00	1	175,000.00	6	1,050,000.00

TOTAL, DE LA OFERTA **6,768,000.00**
MACC MEDICAL S. DE R.L.

ITE M	EQUIPO	MODELO	Precio Mensual Histórico	Canti dad	PRECIO MENSUAL	MESES	PRECIO TOTAL
----------	--------	--------	-----------------------------	--------------	-------------------	-------	-----------------

LOTE 5 VENTILADORES MECANICOS MINDRAY

1	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
2	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
3	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
4	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
5	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
6	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
7	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00

8	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
9	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
10	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
11	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
12	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
13	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
14	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
15	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
16	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
17	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
18	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
19	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
20	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
21	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
22	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
23	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
24	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
25	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
26	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
27	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
28	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00

29	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
30	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
31	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
32	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
33	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
34	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
35	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
36	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
37	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
38	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
39	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
40	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
41	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
42	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
43	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
44	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
45	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
46	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
47	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
48	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
49	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
50	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00

51	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
52	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
53	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
54	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
55	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
56	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
57	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
58	Ventilador Mecánico	SV300	21,200.00	1	21,198.00	6	127,188.00
TOTAL, LOTE							7,376,904.00

LOTE 12 ULTRASONIDO MINDRAY

1	Eco cardiógrafo	Z6	47,700.00	1	36,139.00	6	216,834.00
2	Eco cardiógrafo	Z6	47,700.00	1	36,139.00	6	216,834.00
3	Eco cardiógrafo	Z6	47,700.00	1	36,139.00	6	216,834.00
TOTAL, LOTE							650,502.00

LOTE 17 MONITORES DE SIGNOS VITALES MINDRAY

1	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
2	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
3	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
4	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
5	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
6	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
7	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
8	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00

9	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
10	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
11	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
12	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
13	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
14	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
15	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
16	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
17	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
18	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
19	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
20	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
21	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
22	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
23	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
24	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
25	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
26	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
27	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
28	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
29	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
30	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00

31	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
32	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
33	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
34	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
35	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
36	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
37	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
38	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
39	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
40	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
41	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
42	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
43	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
44	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
45	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
46	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
47	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
48	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
49	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
50	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
51	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00
52	Monito de Signos Vitales	Benevision N22	15,900.00	1	20,059.00	6	120,354.00

53	Central de Monitoreo	CMS2	15,900.00	1	7,575.56	6	45,453.36
54	Central de Monitoreo	CMS2	15,900.00	1	7,575.56	6	45,453.36
55	Central de Monitoreo	CMS2	7,500.00	1	7,575.56	6	45,453.36
56	Central de Monitoreo	CMS2	7,500.00	1	7,575.56	6	45,453.36
TOTAL, LOTE							6,440,221.44

LOTE 18 MONITOR/DESFIBRILADOR MINDRAY

1	Desfibrilador	Bene Heart D3	15,900.00	1	20,528.00	6	123,168.00
2	Desfibrilador	Bene Heart D3	15,900.00	1	20,528.00	6	123,168.00
3	Desfibrilador	Bene Heart D6	15,900.00	1	23,431.78	6	140,590.68
4	Desfibrilador	Bene Heart D6	15,900.00	1	23,431.78	6	140,590.68
5	Desfibrilador	Bene Heart D6	15,900.00	1	23,431.78	6	140,590.68
6	Desfibrilador	Bene Heart D6	15,900.00	1	23,431.78	6	140,590.68
7	Desfibrilador	Bene Heart D3	15,900.00	1	20,528.00	6	123,168.00
8	Desfibrilador	Bene Heart D3	15,900.00	1	20,528.00	6	123,168.00
TOTAL, LOTE							1,055,034.72

LOTE 23 EQUIPOS DE EEG NEURO VIRTUAL

1	Electroencefalógrafo	Neurovirtual	26,500.00	1	29,305.00	6	175,830.00
2	Electroencefalógrafo	Neurovirtual	26,500.00	1	29,305.00	6	175,830.00
TOTAL, LOTE							351,660.00

LOTE 24 PRUEBAS DE ESFUERZO SCHILLER

1	Prueba de Esfuerzo	Schiller	21,200.00	1	25,553.00	6	153,318.00
2	Prueba de Esfuerzo	Schiller	21,200.00	1	25,553.00	6	153,318.00
TOTAL, LOTE							306,636.00
TOTAL, DE LA OFERTA							16,180,958.16

DIMEX MEDICA

ITE M	EQUIPO	MODELO	Precio Mensual Histórico	Canti dad	PRECIO MENSUAL	MESES	PRECIO TOTAL

LOTE 6 ESTERILIZACION MATACHANA

1	Autoclave a vapor	S1000	106,000.00	1	466,500.00	6	2,799,000.00
2	Autoclave a vapor	S1000	106,000.00	1	466,500.00	6	2,799,000.00
3	Autoclave a baja Temperatura (Formaldehido)	130LF	106,000.00	1	466,500.00	6	2,799,000.00
4	Autoclave a vapor	S1000	106,000.00	1	466,500.00	6	2,799,000.00
TOTAL, DE LA OFERTA							11,196,000.00

SEIJIRO YAZAWA IWAI

ITE M	EQUIPO	MODELO	Precio Mensual Histórico	Canti dad	PRECIO MENSUAL	MESES	PRECIO TOTAL
LOTE 2 IMÁGENES TOSHIBA							
1	Tomógrafo	Aquilion	583,000.00	1	1,483,499.42	6	8,900,996.52
2	Rayos X telecomandado	Plessart Vivo	159,000.00	1	184,613.80	6	1,107,682.80
3	Rayos X Portátil	IME-100L	68,900.00	1	69,327.07	6	415,962.42
4	Rayos X Portátil	IME-100L	68,900.00	1	69,327.07	6	415,962.42
TOTAL, LOTE							10,840,604.16

LOTE 9 LITOTRIPTOR DORNIER

1	Litotriptor extracorpóreo	Compact Sigma	132,500.00	1	105,741.83	6	634,450.98
TOTAL, LOTE							634,450.98

LOTE 11 ULTRASONIDO TOSHIBA

1	Ultrasonido	Apilo 400	63,600.00	1	192,496.12	6	1,154,976.72
2	Ultrasonido	Apilo 400	63,600.00	1	179,295.67	6	1,075,774.02
3	Ultrasonido	Apilo 400	63,600.00	1	192,496.12	6	1,154,976.72
4	Eco cardiógrafo	Apilo 400	63,600.00	1	128,012.14	6	768,072.84
5	Ultrasonido	Nemio XG	63,600.00	1	52,556.50	6	315,339.00
6	Ultrasonido	Xario	63,600.00	1	84,266.69	6	505,600.14
TOTAL, LOTE							4,974,739.44

LOTE 15 MESAS QUIRÚRGICAS BELMONT

1	Mesa Quirúrgica (Quirófano 1)	DR-2600	6,890.00	1	20,805.18	6	124,831.08
2	Mesa Quirúrgica (Quirófano 2)	DR-2600	6,891.06	1	20,805.18	6	124,831.08
3	Mesa Quirúrgica (Quirófano 4)	DR-2600	6,892.12	1	20,805.18	6	124,831.08

pag. 11



4	Mesa Quirúrgica (Quirófano 6)	DR-2600	6,983.18	1	20,805.18	6	124,831.08
5	Mesa Quirúrgica	DR-2600	6,894.24	1	20,805.18	6	124,831.08
6	Mesa Quirúrgica	DR-2600	6,895.30	1	20,805.18	6	124,831.08
7	Mesa Quirúrgica	DR-2600	6,896.36	1	20,805.18	6	124,831.08
8	Mesa Quirúrgica	DR-2600	6,897.42	1	20,805.18	6	124,831.08
9	Mesa Quirúrgica	DR-2600	6,898.48	1	20,805.18	6	124,831.08
10	Mesa Quirúrgica	DR-2600	6,899.54	1	20,805.18	6	124,831.08
11	Mesa Quirúrgica	DR-2600	6,900.60	1	20,805.18	6	124,831.08
12	Mesa Quirúrgica	DR-2600	6,901.66	1	20,805.18	6	124,831.08
13	Mesa Quirúrgica	DR-2600	6,902.72	1	20,805.18	6	124,831.08
14	Mesa Quirúrgica	DR-2600	6,903.78	1	20,805.18	6	124,831.08
15	Mesa Quirúrgica	DR-2600	6,904.84	1	20,805.18	6	124,831.08
TOTAL, LOTE							1,872,466.20

LOTE 16 INCUBADORAS ATON

1	Incubadora Neonatal Cerrada	Incu-i	10,600.00	1	76,104.89	6	456,629.34
2	Incubadora Neonatal Cerrada	Incu-i	10,600.00	1	76,104.89	6	456,629.34
3	Incubadora Neonatal Cerrada	Incu-i	10,600.00	1	76,104.89	6	456,629.34
4	Incubadora Neonatal Cerrada	Incu-i	10,600.00	1	76,104.89	6	456,629.34
5	Incubadora Neonatal Cerrada	Incu-i	10,600.00	1	76,104.89	6	456,629.34
6	Incubadora Neonatal Cerrada	Incu-i	10,600.00	1	76,104.89	6	456,629.34
7	Incubadora Neonatal Cerrada	Incu-i	10,600.00	1	76,104.89	6	456,629.34
8	Incubadora Neonatal Cerrada	Incu-i	10,600.00	1	76,104.89	6	456,629.34

9	Incubadora Neonatal Cerrada	Incu-i	10,600.00	1	76,104.89	6	456,629.34
10	Incubadora Neonatal Cerrada	Incu-i	10,600.00	1	76,104.89	6	456,629.34
11	Incubadora Neonatal Cerrada	Incu-i	10,600.00	1	76,104.89	6	456,629.34
12	Incubadora Neonatal Cerrada	Incu-i	10,600.00	1	76,104.89	6	456,629.34
13	Incubadora Neonatal Cerrada	Incu-i	10,600.00	1	76,104.89	6	456,629.34
14	Incubadora Neonatal Cerrada	Incu-i	10,600.00	1	76,104.89	6	456,629.34
15	Incubadora Neonatal Cerrada	Incu-i	10,600.00	1	76,104.89	6	456,629.34
16	Incubadora Neonatal Cerrada	Incu-i	10,600.00	1	76,104.89	6	456,629.34
17	Incubadora Neonatal Cerrada	Incu-i	10,600.00	1	76,104.89	6	456,629.34
18	Incubadora Neonatal Cerrada	IncuArch	10,600.00	1	221,032.28	6	1,326,193.68
TOTAL, LOTE							9,088,892.46

OCTAVO: La Comisión Evaluadora informa que después de finalizado el Análisis Económico, que incluyó la comparación de precios de referencia con los ofertados por las empresas, ha concluido que, para las ofertas de las empresas, 1) Sejiro Yazawa Iwai, 2) MF Medical y 3) Dimex Medica se encontraron precios arriba del presupuesto disponible, en este sentido, se solicitó mediante oficio No 182-CE-2025-CD-002-2025, No-180-CE-2025-CD-002-2025, N. 181-CE-2025-CD-002-2025, una justificación detallada sobre el incremento sustancial en los precios cotizados en comparación con los presentados hace dos años; una vez recibidas las respuestas en tiempo y forma por parte de los proveedores en mención se concluye lo siguiente:

Dimex Medica, ofrece un 15% de descuento para el lote 6, Esterilización Matachana,

considerándose no razonable, sin embargo, debido a la necesidad de contar con este servicio que es vital para el funcionamiento del bloque quirúrgico, se recomienda que la comisión interventora efectué un proceso de negociación.

MF Medical, en el caso del Lote 8, Esterilización Tuttnauer, el proveedor esclarece que el incremento es debido a situaciones derivadas de aumento en repuestos, costos de mano de obra, etc., considerándose no razonable, sin embargo, debido a la necesidad de contar con este servicio que es vital para el funcionamiento del bloque quirúrgico se recomienda que la comisión interventora efectué un proceso de negociación bajo las condiciones que se describen más adelante. Para el Lote 19, Camas Hillrom se ofrece un decremento en el precio original de Lps. 6,500 a un valor de Lps. 4,250 mensuales, esto representa un descuento de aproximadamente 30%, considerándose razonable, situación que debe ser analizada por la Comisión Interventora. Para el Lote 21, Equipos de Aire Medicinal, se considera que el precio ofertado es muy elevado y, por ende, no es recomendable la adjudicación.

Seijiro Yazawa Iwai, no ofrece ningún tipo de descuento, indicando que los incrementos se deben al deterioro elevado de los equipos, condiciones de cambio de moneda y alto costo de repuestos, en este sentido, se considera que únicamente el lote 9, Litotriptor Dornier tiene un precio dentro del margen aceptable.

En este sentido, después de las diligencias realizadas por la Comisión de Evaluación y en apego a lo establecido en el documento de compra directa, se recomienda lo siguiente:

SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN de los siguientes lotes:

MACC MEDICAL:

Lote 5, Ventilador Mecánico Mindray. El precio ofertado es menor al precio histórico.

Lote 12, Ultrasonido Mindray. El precio ofertado es menor al histórico.

Lote 23, EEG Neurovirtual. El precio ofertado es aceptable en vista que el porcentaje de aumento es bajo respecto al histórico que es del 2023.

El monto total recomendado a la empresa MACC MEDICAL S de R.L. es por un valor de **OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 8,379,066.00)** desglosados así:

Lote		EMPRESA	DESCRIPCION	PRECIO MENSUAL	SEIS (6) MESES	PRECIO TOTAL
5		MACC MEDICAL	Ventilador Mecánico Mindray (Total 58*6 Meses)	L. 21,198.00	L. 127,188.00	L.7,376,904.00
12			Ultrasonido Mindray (Total 3*6 Meses)	L.36,139.00	L.216,834.00	L.650,502.00

23			EEG Neurovirtual (Total 2*6 Meses)	L.29,305.00	L.175,830.00	L.351,660.00
	Total					L. 8,379,066.00

MF MEDICAL:

Lote 19, Camas Hillrom, a un precio mensual de L. 4,250.00, el cual debe ser debidamente analizado por la Comisión Interventora del IHSS, en vista que la empresa aplicó un descuento al precio original ofertado que es de L.6,500.00, para referencia ver notificación N. 028-MF-11-2025 de fecha 20 de noviembre 2025, por lo que con la aplicación del descuento el precio es aceptable. El monto total recomendado es por un valor de **UN MILLON SETENTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 1,071,000.00)** desglosados así:

Lote	EMPRESA	DESCRIPCION	PRECIO MENSUAL	SEIS (6) MESES	PRECIO TOTAL
19	MF MEDICAL	Camas Hill rom (Total 42*6 meses)	L. 4,250.00	L. 25,000.00	L.1,071,000.00
Total					L. 1,071,000.00

SEIJIRO YAZAWA IWAI:

Lote 9, Litotriptor Dornier. Se recomienda la adjudicación a favor de esta empresa, considerando que el precio ofertado se encuentra por debajo del precio de referencia establecido. **EL MONTO TOTAL RECOMENDADO ASCIENDE A SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 98/100 (LPS 634,450.98).**

Lote	EMPRESA	DESCRIPCION	PRECIO MENSUAL	SEIS (6) MESES	PRECIO TOTAL
9	SEIJIRO YAZAWA IWAI	Litotriptor Dornier (Total 1)	L. 105,741.83	L. 634,450.98	L. 634,450.98
Total					L. 634,450.98

Resumen Global Recomendado. La Comisión de Evaluación informa que el resumen global de la recomendación de Adjudicación es por el monto de **DIEZ MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS LEMPIRAS CON 98/100 (L.10, 084,516.98).** Dicho monto se desglosa por oferente de la siguiente manera:

RESUMEN GLOBAL RECOMENDADO		
N.	OFERENTES	Monto Total
1	MACC MEDICAL	L. 8,379,066.00
2	MF MEDICAL	L. 1,071,000.00
3	SEIJIRO YAZAWA IWAI	L. 634,450.98
Total		L.10, 084,516.98

NOVENO: SE RECOMIENDA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS, Por parte de la comisión interventora en los siguientes lotes:

Empresa Macc Medical

Lote 17, Monitores de Signos Vitales Mindray, se considera que el precio ofertado es muy alto, respecto a los precios históricos, superando en un 26%.

Lote 18, Monitor Desfibrilador Mindray, se considera que el precio ofertado es muy alto, respecto a los precios históricos, superando en un 29%.

Lote 24, Prueba de Esfuerzo Schiller, se considera que el precio ofertado es muy alto, respecto a los precios históricos, superando en un 21%.

Empresa MF Medical

Lote 8, Esterilización Tuttnauer. Si bien es cierto que existe alta necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de este equipo, pues son vitales para mantener en funcionamiento el bloque quirúrgico de la UCA-Barrio Abajo. Se considera necesario, por el bien de los derechohabientes, lograr mejores precios en estos equipos, superando en un 56%.

Empresa Sejiro Yazawa Iwai.

Lote 2, Imágenes Toshiba. Se considera que el precio ofertado es muy alto, respecto a los precios históricos, superando en un 154%. Se indica que existe alta necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de este equipo que lleva un año fuera de servicio, situación que ha obligado a remitir pacientes a través de subrogado; Se considera necesario, por el bien de los derechos habientes, lograr mejores precios en estos equipos.

Empresa Dimex Medica

Lote 6, Esterilización Matachana. Se considera que el precio ofertado es muy alto, respecto a los precios históricos, superando en un 340%. Si bien es cierto que existe alta necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de este equipo el cual es vital importancia para mantener en funcionamiento el bloque quirúrgico del Hospital de Especialidades y clínica periférica. Se considera necesario, por el bien de los derechos habientes, lograr mejores precios en estos equipos.

Una vez concluido el proceso de negociación, si la(s) empresa(s) no acepta(n) las condiciones de la negociación, se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), Fracasar los lotes 2,6 8, 17, 18, 24 en vista que los precios ofertados son altos en comparación a los precios históricos del último contrato.

DECIMO: DECLARAR FRACASADOS por no cumplir con los requisitos técnicos, legales y económicos. A continuación, se detallan los lotes fracasados. Asimismo, el detalle de los lotes que resultaron **DESIERTOS.**

LOTE	NOMBRE	MOTIVO DEL FRACASO
LOTE 7	ESTERILIZACIÓN BMT	Las empresas que ofertaron este lote no superaron la etapa legal y técnica (ver Actas 2 y 3)
LOTE 11	ULTRASONIDO TOSHIBA	Se recomienda fracasar en vista que el precio ofertado supera al histórico en 202.66% y no figura como vital en la evaluación técnica.
LOTE 13	ULTRASONIDO SONOSCAPE	La empresa IMECSA, no superó la parte de evaluación legal (ver Acta 2)
LOTE 14	MICROSCOPIO ZEISS	La empresa ST MEDIC, no superó la parte de evaluación legal (ver Acta 2)
LOTE 15	MESAS QUIRÚRGICAS BELMONT	Se recomienda fracasar en vista que el precio ofertado supera al histórico en 201.96% y no figura como vital en la evaluación técnica.
LOTE 16	INCUBADORAS ATOM	Se recomienda fracasar en vista que el precio ofertado supera al histórico en 617.97% y no figura como vital en la evaluación técnica.
LOTE 21	EQUIPOS DE AIRE MEDICINAL	Se recomienda fracasar en vista que el precio ofertado supera al histórico en 120.13% y no figura como vital en la evaluación técnica.

DECLARAR DESIERTOS los lotes enunciados en vista que no se presentaron ofertas:

LOTE	NOMBRE
LOTE 1	IMÁGENES GENERAL ELECTRIC
LOTE 3	IMÁGENES DRGEM
LOTE 4	ANESTESIA GENERAL ELECTRIC
LOTE 10	ULTRASONIDO GENERAL ELECTRIC
LOTE 20	EQUIPOS PARA GASES MEDICINALES
LOTE 22	EQUIPOS DE EEG NATUS

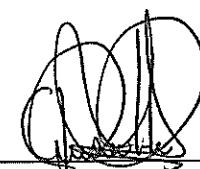
DECIMO PRIMERO: Para este proceso se dispone de un presupuesto de **SESENTA UN MILLONES EXACTOS (L.61, 000,000.00)** para el ejercicio fiscal 2025, según Disponibilidad Presupuestaria proporcionada mediante Memorando N°1296-SGP-IHSS-2025 de fechado 06 de mayo de 2025. **DECIMO SEGUNDO:** Recomendación para Nuevos Procesos de Mantenimiento de Equipo. Esta Comisión de Evaluación recomienda realizar nuevos procesos de Mantenimiento de Equipo Médico para los lotes que resultaron desiertos y fracasados, en base a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. **DECIMO TERCERO:** Notificación y Garantías. Notificar a las empresas participantes del resultado del proceso para que procedan conforme a Ley a retirar la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada y, en el caso de las empresas que resultaren adjudicadas deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por la Garantía de Cumplimiento. **DECIMO CUARTO:** Con la salvedad que el contrato deberá remitirse al Congreso Nacional de la República para la aprobación correspondiente, en virtud que prolongará

sus efectos al siguiente período de gobierno de conformidad a lo establecido en el artículo 205 numeral 19 de Constitución de la Republica de Honduras. **DECIMO QUINTO: Recomendaciones Contractuales y Cierre.** Se recomienda contemplar en el contrato la obligación de cumplir con todos los requisitos técnicos contenidos en la oferta y solicitados en el Documento de Contratación Directa CD-002-2025, así como considerar, todos los requerimientos previos establecidos para la suscripción del contrato, y mencionados en el Documento de Contratación Directa CD-002-2025. Se fundamenta la presente Acta en los Artículos 1, 5, 6, 7, 9, 11, 23, 27, 32, 33, 34, 36, 38 numeral 5), 47, 50, 51, 52, 55, 57, 63, 99, de la Ley de Contratación del Estado, y los artículos Nos. 2, 7 incisos a), g), m), p), 9, 10, 11, 12, 20, 37, 38, 39, 40, 43, 53, 110, 117, 125, 126, 127, 132, 135, 137, 139, 140 y 172 del Reglamento de la misma Ley. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central el día 28 de noviembre del 2025, siendo las doce del medio día.



P.m. Ingrid Posadas

Rep. Gerencia Administrativa y Financiera



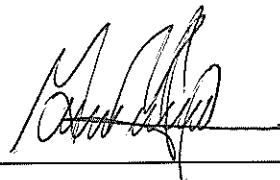
Lic. José Renan Hernández

Rep. Sub-Gerencia Sum Mat y Compras



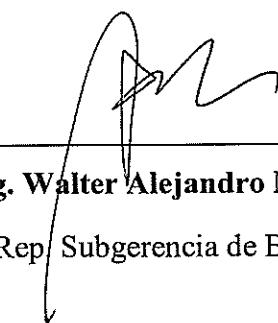
Aboga. Alejandra Benítez

Rep. Unidad de Seguimientos y Análisis Procesos



Lic. Gerardo Enrique Narváez

Rep. Subgerencia de Biomédica


Ing. Walter Alejandro Martínez

Rep. Subgerencia de Biomédica

ACTA No. 3 de EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-002-202

IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, reunidos en las oficinas del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), los miembros de la Comisión de Evaluación nombrada mediante Memorándum No. 4246-CI-IHS/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, y Memorándum No. 4505-CI-IHSS/2025 de fecha 10 de octubre de 2025, con el objetivo de efectuar el análisis de ofertas del proceso de **Contratación Directa No. CD-002-2025**. **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL** integrada por la Abg. Alejandra Emperatriz Benítez García, Unidad de seguimiento y análisis de procesos; Lic. José Renán Hernández, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras; Sra. Ingrid Posadas, Gerencia Administrativa y Financiera, y como encargados de la evaluación técnica el Lic. Gerardo Enrique Narváez Lanza, Sub Gerencia de Ingeniería y Biomédica e Ing. Walter Alejandro Martínez, Asesor Técnico de la Sub Gerencia de Ingeniería y Biomédica.

PRIMERO: Que la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en su calidad de máxima autoridad de conformidad con el Decreto Ejecutivo Número PCM-33-2024, emitió la **Resolución CI-IHSS-032-2025-VI** de fecha once de marzo de 2025, mediante la cual se aprobaron formalmente los Pliegos de Condiciones que rigen el presente proceso de contratación directa, confiriendo plena validez y obligatoriedad a todas sus cláusulas y criterios de evaluación.

SEGUNDO: Que, en estricto cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, se celebró el acto público de recepción y apertura de ofertas el día veintiséis (26) de septiembre de 2025, hecho consignado en el **Acta No 1** de la misma fecha. Se recibieron en tiempo y forma un total de ocho ofertas (8) ofertas.

1. ST Medic
2. MF Medical
3. INFRA
4. MACC Medical
5. Dimex Medica
6. Seijiro Yazawa Iwai Honduras, S.A.
7. IMLAB
8. IMECSA

TERCERO: Que los responsables de la evaluación técnica procedieron al análisis pormenorizado de las Especificaciones Técnicas de los oferentes que cumplieron los requisitos legales y administrativos, de acuerdo a la documentación remitida por los miembros de la Comisión de Evaluación. Para la evaluación técnica se aplicó de manera sistemática y objetiva la metodología de "Cumple / No Cumple" establecida en el Pliego de Condiciones, constatando únicamente las especificaciones técnicas ofertadas por cada proveedor con los requerimientos mínimos obligatorios solicitados por el IHSS para garantizar la funcionalidad técnica, la seguridad del paciente y la optimización de la inversión pública.



Seguro Social IHSS



HONDURAS

CUARTO: Que las funciones de los responsables de la evaluación técnica son: 1) Realizar la revisión detallada de las especificaciones técnicas de las ofertas; 2) Emisión de Acta de Evaluación Técnica donde se determina cuáles ofertas CUMPLEN y cuáles NO CUMPLEN, para proceder con la siguiente fase de evaluación, todo ello apegado a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de condiciones.

QUINTO: ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA EMPRESA DIMEX MEDICA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
I .La empresa oferente deberá presentar una Declaración Jurada de Calidad, en la cual manifieste el cumplimiento de los requisitos técnicos y de servicio exigidos en el presente proceso de contratación. Dicha declaración deberá incluir expresamente los puntos que se detallan a continuación.(Declaración anexa en la sección IV)	Folio 88		
Cada uno de los aspectos declarados deberá estar respaldado con la documentación específica correspondiente, la cual será objeto de verificación por parte del Comité Técnico y/o la Unidad Requierente, conforme a los criterios establecidos en estas bases:	CUMPLE		
1. Cumplimiento de Normas Técnicas y Especificaciones del IHSS: El servicio a proveer cumplirá con las normas técnicas aplicables a la prestación del servicio y conforme a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas por el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). Documentación de Verificación:	CUMPLE		
Plan de Trabajo Detallado: Presentar una metodología y plan de trabajo exhaustivo que describa los procedimientos, protocolos de seguridad, y estándares de calidad que se aplicarán para cada tipo de mantenimiento (preventivo y correctivo), asegurando la conformidad con las normativas nacionales e internacionales pertinentes.	Folio 10-17		
En Físico y Digital el Manual de Procedimientos de Mantenimiento: Un manual o extractos relevantes que detallen los procedimientos internos para la prestación del servicio, incluyendo control de calidad y registro de actividades.	Folio 2-9		
2. Taller Completo para Mantenimiento Biomédico: Cuenta con taller completo para la prestación de los servicios de mantenimiento biomédico, con todas las herramientas y equipos necesarios, incluyendo instrumentos de calibración, medición y demás relacionados. El IHSS podrá realizar visitas técnicas, a través de la comisión designada, para inspeccionar la veracidad de la oferta con respecto al taller. Documentación de Verificación:	CUMPLE		SE HIZO VISITA AL TALLER DE SERVICIO EL DIA 10 / 11 / 2025, CUMPLE A CABALIDAD LO REQUERIDO POR EL IHSS.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Listado Inventariado de Equipos y Herramientas: Un listado detallado y numerado de todos los equipos y herramientas del taller, incluyendo marca, modelo, número de serie y, para equipos de medición y calibración, la fecha de la última calibración y la próxima a realizar.	CUMPLE, MEDIANTE SUBSANACION	Folio 4	Se recibió Listado de siete equipos de calibración y se comprobó en visita técnica la existencia de herramientas de trabajo.
Fotografías del Taller: Evidencia visual clara del taller, mostrando su infraestructura, áreas de trabajo, almacenamiento y la disposición de equipos y herramientas.	CUMPLE, MEDIANTE SUBSANACION	Folio 5	No brindan imagen solo un plano del taller, en la visita de comprobó la existencia de áreas de trabajo adecuadas.

20



Seguro Social

IHSS

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3. Stock de Repuestos e Insumos: <small>Cuenta con stock de repuestos e insumos para casos de fallas repentinas en los equipos médicos del IHSS, para el mantenimiento preventivo y correctivo</small>	CUMPLE		
Documentación de Verificación:			
Listado de Inventory de Repuestos: Un inventario detallado de los repuestos e insumos más comunes y críticos para los equipos biomédicos del IHSS, indicando cantidades y ubicación de almacenamiento.	CUMPLE, Folio 12-13		Listado de repuestos
Cartas de Compromiso de Fabricantes/Distribuidores: Si no se mantienen en stock todos los repuestos, presentar cartas de compromiso o acuerdos con los fabricantes o distribuidores autorizados que garanticen la disponibilidad y los tiempos de entrega de repuestos específicos	CUMPLE, MEDIANTE SUBSANACION		No presento, se solicita subsanación. Se recibe subsanación y cumple lo requerido.
II. El Oferente deberá presentar, al menos dos (2) copias de contratos de clientes en los últimos cinco (5) años. Por cada contrato suscrito con las empresas deberá presentar constancias originales, firmadas y selladas, en papel membretado de la empresa, donde se especifique que ha brindado servicios similares y que los mismos han sido de calidad y a satisfacción de los usuarios a quienes se les prestó el servicio	Folio 90-100 Folio 101-111 Folio 112-124 CUMPLE, MEDIANTE SUBSANACION		Contratos: IHSS; Hospital Escuela, Hospital María. No presento constancias de satisfacción. – PRESENTA SUBSANACION
III. Certificados de capacitación, emitidos por los fabricantes de los equipos en los últimos tres (3) años, del personal técnico de la empresa que garantice que los mismos cuentan con la capacidad para brindar el tipo de servicio que demanda el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).	CUMPLE, Folio 22-84		No hay certificados de los últimos 3 años. PRESENTA SUBSANACION y cumple lo requerido.
IV. Certificado de Autorización del Fabricante: Un documento oficial del fabricante que constate que su empresa está debidamente autorizada para representar la marca y ofrecer servicios técnicos para los equipos en cuestión. Esto garantiza un soporte legítimo y conforme a los estándares del fabricante.	CUMPLE, Folio 126		Carta de aceptación de DIMEX. Carta de fabricante notariada, no apostillada. PRESENTA CARTA APOSTILLADA EN SUBSANACION, cumple lo requerido.

Conclusión para DIMEX MEDICA: Tras el análisis respectivo, se concluye que la oferta presentada por la empresa DIMEX MEDICA., cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, **POR ENDE, ES ADMISIBLE PASAR A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACION.**

SEXTO: ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA EMPRESA INFRA DE HONDURAS

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
I .La empresa oferente deberá presentar una Declaración Jurada de Calidad, en la cual manifieste el cumplimiento de los requisitos técnicos y de servicio exigidos en el presente proceso de contratación. Dicha declaración deberá incluir expresamente los puntos que se detallan a continuación.(Declaración anexa en la sección IV)	CUMPLE		No se encontró, SE HIZO SUBSANACION A SATISFACTION
Cada uno de los aspectos declarados deberá estar respaldado con la documentación específica	CUMPLE		

M
21



Seguro Social
IHSS



ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
correspondiente, la cual será objeto de verificación por parte del Comité Técnico y/o la Unidad Requirente, conforme a los criterios establecidos en estas bases:			HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
1. Cumplimiento de Normas Técnicas y Especificaciones del IHSS: El servicio a proveer cumplirá con las normas técnicas aplicables a la prestación del servicio y conforme a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas por el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). Documentación de Verificación:	CUMPLE		
Plan de Trabajo Detallado: Presentar una metodología y plan de trabajo exhaustivo que describa los procedimientos, protocolos de seguridad, y estándares de calidad que se aplicarán para cada tipo de mantenimiento (preventivo y correctivo), asegurando la conformidad con las normativas nacionales e internacionales pertinentes.	CUMPLE Folio 286-296 Folio 297-313 Folio 315-330		
En Físico y Digital el Manual de Procedimientos de Mantenimiento: Un manual o extractos relevantes que detallen los procedimientos internos para la prestación del servicio, incluyendo control de calidad y registro de actividades.	CUMPLE Folio 286-296 Folio 297-313 Folio 315-330		
Taller Completo para Mantenimiento Biomédico: Cuenta con taller completo para la prestación de los servicios de mantenimiento biomédico, con todas las herramientas y equipos necesarios, incluyendo instrumentos de calibración, medición y demás relacionados. El IHSS podrá realizar visitas técnicas, a través de la comisión designada, para inspeccionar la veracidad de la oferta con respecto al taller. Documentación de Verificación:		NO CUMPLE	NO SE HIZO VISITA YA QUE NO CUMPLE TECNICAMENTE, ya que NO HIZO LA SUBSANACION EN FORMA, ya que presenta la misma documentación de contratos de VENTA de equipos, y se requieren de SERVICIO, por la naturaleza de la contratación requerida por el IHSS.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Listado Inventariado de Equipos y Herramientas: Un listado detallado y numerado de todos los equipos y herramientas del taller, incluyendo marca, modelo, número de serie y, para equipos de medición y calibración, la fecha de la última calibración y la próxima a realizar.	CUMPLE Folio 344,353		VT900A, Impulse 600D
Fotografías del Taller: Evidencia visual clara del taller, mostrando su infraestructura, áreas de trabajo, almacenamiento y la disposición de equipos y herramientas.	CUMPLE		No presento, SE HIZO SUBSANACION A SATISFACTION
3. Stock de Repuestos e Insumos:	CUMPLE		



22

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Cuenta con stock de repuestos e insumos para casos de fallas repentinas en los equipos médicos del IHSS, para el mantenimiento preventivo y correctivo Documentación de Verificación:			HONDURAS Gobierno de la República
Listado de Inventario de Repuestos: Un inventario detallado de los repuestos e insumos más comunes y críticos para los equipos biomédicos del IHSS, indicando cantidades y ubicación de almacenamiento.	CUMPLE Folio 288, 290, 299, 301, 302,326, 328, 317		
Cartas de Compromiso de Fabricantes/Distribuidores: Si no se mantienen en stock todos los repuestos, presentar cartas de compromiso o acuerdos con los fabricantes o distribuidores autorizados que garanticen la disponibilidad y los tiempos de entrega de repuestos específicos	CUMPLE, Folio 338		Notariado, sin apostillado. SE HIZO SUBSANACION A SATISFACTION.
II. El Oferecedor deberá presentar, al menos dos (2) copias de contratos de clientes en los últimos cinco (5) años. Por cada contrato suscrito con las empresas deberá presentar constancias originales, firmadas y selladas, en papel membretado de la empresa, donde se especifique que ha brindado servicios similares y que los mismos han sido de calidad y a satisfacción de los usuarios a quienes se les prestó el servicio	Folio 341 Folio 342	NO CUMPLE, EL OFERENTE PRESENTA CONTRATOS DE VENTA DE EQUIPOS, PERO NO SE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, se pide subsanación y presenta la misma documentación, no cumple y por ende no es procedente la evaluación de especificaciones técnicas	Constancias: PROSALH Hospital Escuela No presenta contrato de servicio, ni en la oferta original ni en la subsanación.
III. Certificados de capacitación, emitidos por los fabricantes de los equipos en los últimos tres (3) años, del personal técnico de la empresa que garantice que los mismos cuentan con la capacidad para brindar el tipo de servicio que demanda el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).	CUMPLE, Folio 361-362		Notariado, sin apostillado. SE HIZO SUBSANACION A SATISFACTION
IV. Certificado de Autorización del Fabricante: Un documento oficial del fabricante que constate que su empresa está debidamente autorizada para representar la marca y ofrecer servicios técnicos para los equipos en cuestión. Esto garantiza un soporte legítimo y conforme a los estándares del fabricante.	CUMPLE, Folio 335		Marca Mindray, notariado, no apostillado. SE HIZO SUBSANACION A SATISFACTION

Conclusión para INFRA DE HONDURAS: Tras el análisis respectivo, se concluye que la oferta presentada por la empresa INFRA DE HONDURAS., NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, **POR ENDE, ES INADMISIBLE PASAR A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACION.**

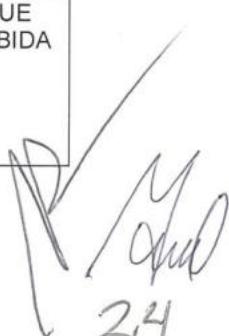
SEPTIMO: ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA EMPRESA MACC MEDICAL

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
I .La empresa oferente deberá presentar una Declaración Jurada de Calidad, en la cual manifieste el cumplimiento de los requisitos técnicos y de servicio exigidos en el presente proceso de contratación. Dicha declaración deberá incluir expresamente los puntos que se detallan a continuación.(Declaración anexa en la	CUMPLE		OFERTA TECNICA FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA



ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
sección IV)			
Cada uno de los aspectos declarados deberá estar respaldado con la documentación específica correspondiente, la cual será objeto de verificación por parte del Comité Técnico y/o la Unidad Requierente, conforme a los criterios establecidos en estas bases:	CUMPLE		OFERTA TECNICA FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA
1. Cumplimiento de Normas Técnicas y Especificaciones del IHSS: El servicio a proveer cumplirá con las normas técnicas aplicables a la prestación del servicio y conforme a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas por el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). Documentación de Verificación:	CUMPLE		OFERTA TECNICA FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA
Plan de Trabajo Detallado: Presentar una metodología y plan de trabajo exhaustivo que describa los procedimientos, protocolos de seguridad, y estándares de calidad que se aplicarán para cada tipo de mantenimiento (preventivo y correctivo), asegurando la conformidad con las normativas nacionales e internacionales pertinentes.	CUMPLE		OFERTA TECNICA FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA
En Físico y Digital el Manual de Procedimientos de Mantenimiento: Un manual o extractos relevantes que detallen los procedimientos internos para la prestación del servicio, incluyendo control de calidad y registro de actividades.	CUMPLE		OFERTA TECNICA FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA
Taller Completo para Mantenimiento Biomédico: Cuenta con taller completo para la prestación de los servicios de mantenimiento biomédico, con todas las herramientas y equipos necesarios, incluyendo instrumentos de calibración, medición y demás relacionados. El IHSS podrá realizar visitas técnicas, a través de la comisión designada, para inspeccionar la veracidad de la oferta con respecto al taller. Documentación de Verificación:	CUMPLE		SE HIZO VISITA AL TALLER DE SERVICIO EL DIA 10 / 11 / 2025, CUMPLE A CABALIDAD LO REQUERIDO POR EL IHSS.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Listado Inventariado de Equipos y Herramientas: Un listado detallado y numerado de todos los equipos y herramientas del taller, incluyendo marca, modelo, número de serie y, para equipos de medición y calibración, la fecha de la última calibración y la próxima a realizar.	CUMPLE		OFERTA TECNICA FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA YA QUE NO HABÍA PRESENTADO OFERTA TÉCNICA
Fotografías del Taller: Evidencia visual clara del taller, mostrando su infraestructura, áreas de trabajo, almacenamiento y la disposición de equipos y herramientas.	CUMPLE		OFERTA TECNICA FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA
3. Stock de Repuestos e Insumos: Cuenta con stock de repuestos e insumos para casos de fallas repentinas en los equipos médicos del IHSS, para el mantenimiento preventivo y correctivo	CUMPLE		OFERTA TECNICA FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA
Documentación de Verificación:			
Listado de Inventario de Repuestos: Un inventario detallado de los repuestos e insumos más comunes y críticos para los equipos biomédicos del IHSS, indicando cantidades y ubicación de almacenamiento.	CUMPLE		OFERTA TECNICA FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA
Cartas de Compromiso de Fabricantes/Distribuidores: Si no se mantienen en stock todos los repuestos, presentar cartas de compromiso o acuerdos con los fabricantes o distribuidores autorizados que garanticen la disponibilidad y los tiempos de entrega de	CUMPLE		OFERTA TECNICA FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA



M. J.
24



ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
repuestos específicos			
II. El Ofertante deberá presentar, al menos dos (2) copias de contratos de clientes en los últimos cinco (5) años. Por cada contrato suscrito con las empresas deberá presentar constancias originales, firmadas y selladas, en papel membretado de la empresa, donde se especifique que ha brindado servicios similares y que los mismos han sido de calidad y a satisfacción de los usuarios a quienes se les prestó el servicio	CUMPLE		OFERTA TECNICA FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA
III. Certificados de capacitación, emitidos por los fabricantes de los equipos en los últimos tres (3) años, del personal técnico de la empresa que garantice que los mismos cuentan con la capacidad para brindar el tipo de servicio que demanda el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).	CUMPLE		OFERTA TECNICA FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA
IV. Certificado de Autorización del Fabricante: Un documento oficial del fabricante que constate que su empresa está debidamente autorizada para representar la marca y ofrecer servicios técnicos para los equipos en cuestión. Esto garantiza un soporte legítimo y conforme a los estándares del fabricante.	CUMPLE		OFERTA TECNICA FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA

Conclusión para MACC MEDICAL: Tras el análisis respectivo, se concluye que la oferta presentada por la empresa MACC MEDICAL., cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, **POR ENDE, ES ADMISIBLE PASAR A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACION.**

OCTAVO: ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA EMPRESA MF MEDICAL

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
I .La empresa oferente deberá presentar una Declaración Jurada de Calidad, en la cual manifieste el cumplimiento de los requisitos técnicos y de servicio exigidos en el presente proceso de contratación. Dicha declaración deberá incluir expresamente los puntos que se detallan a continuación.(Declaración anexa en la sección IV)	CUMPLE, Folio 81		
Cada uno de los aspectos declarados deberá estar respaldado con la documentación específica correspondiente, la cual será objeto de verificación por parte del Comité Técnico y/o la Unidad Requierente, conforme a los criterios establecidos en estas bases:	CUMPLE		
1. Cumplimiento de Normas Técnicas y Especificaciones del IHSS: El servicio a proveer cumplirá con las normas técnicas aplicables a la prestación del servicio y conforme a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas por el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). Documentación de Verificación:	CUMPLE		
Plan de Trabajo Detallado: Presentar una metodología y plan de trabajo exhaustivo que describa los procedimientos, protocolos de seguridad, y estándares de calidad que se aplicarán para cada tipo de mantenimiento (preventivo y correctivo), asegurando la conformidad con las normativas nacionales e internacionales pertinentes.	CUMPLE. Folio 87-95		
En Físico y Digital el Manual de Procedimientos de Mantenimiento: Un manual o extractos relevantes que detallen los procedimientos internos para la prestación del	CUMPLE. Folio 96-99		



Seguro Social
IHSS



HONDURAS
Gobierno de la Verdad

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
servicio, incluyendo control de calidad y registro de actividades.			
Taller Completo para Mantenimiento Biomédico: Cuenta con taller completo para la prestación de los servicios de mantenimiento biomédico, con todas las herramientas y equipos necesarios, incluyendo instrumentos de calibración, medición y demás relacionados. El IHSS podrá realizar visitas técnicas, a través de la comisión designada, para inspeccionar la veracidad de la oferta con respecto al taller. Documentación de Verificación:	CUMPLE. Folio 101		SE HIZO VISITA AL TALLER DE SERVICIO EL DIA 10 / 11 / 2025, CUMPLE A CABALIDAD LO REQUERIDO POR EL IHSS

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Listado Inventariado de Equipos y Herramientas: Un listado detallado y numerado de todos los equipos y herramientas del taller, incluyendo marca, modelo, número de serie y, para equipos de medición y calibración, la fecha de la última calibración y la próxima a realizar.	CUMPLE, Folio 103-106		No presentan fechas de calibración y por realizar, SE HIZO SUBSNACION EN DEBIDA FORMA.
Fotografías del Taller: Evidencia visual clara del taller, mostrando su infraestructura, áreas de trabajo, almacenamiento y la disposición de equipos y herramientas.	CUMPLE, Folio 108-111		
3. Stock de Repuestos e Insumos: Cuenta con stock de repuestos e insumos para casos de fallas repentinas en los equipos médicos del IHSS, para el mantenimiento preventivo y correctivo Documentación de Verificación:	CUMPLE, Folio 101		
Listado de Inventario de Repuestos: Un inventario detallado de los repuestos e insumos más comunes y críticos para los equipos biomédicos del IHSS, indicando cantidades y ubicación de almacenamiento.	CUMPLE, Folio 113-119		
Cartas de Compromiso de Fabricantes/Distribuidores: Si no se mantienen en stock todos los repuestos, presentar cartas de compromiso o acuerdos con los fabricantes o distribuidores autorizados que garanticen la disponibilidad y los tiempos de entrega de repuestos específicos	Folio 121-122 Folio 123-124		Carta Tuttnauer sin apostilla. SE HIZO SUBSNACION EN DEBIDA FORMA.
II. El Ofereciente deberá presentar, al menos dos (2) copias de contratos de clientes en los últimos cinco (5) años. Por cada contrato suscrito con las empresas deberá presentar constancias originales, firmadas y selladas, en papel membretado de la empresa, donde se especifique que ha brindado servicios similares y que los mismos han sido de calidad y a satisfacción de los usuarios a quienes se les prestó el servicio	CUMPLE Folio 126-140 Folio 141-143		Contrato MP IHSS Adenda a contrato IHSS Solicitar: otro contrato, auténticas y constancias de satisfacción. SE HIZO SUBSNACION EN DEBIDA FORMA.
III. Certificados de capacitación, emitidos por los fabricantes de los equipos en los últimos tres (3) años, del personal técnico de la empresa que garantice que los mismos cuentan con la capacidad para brindar el tipo de servicio que demanda el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).	CUMPLE Folio 153-159 Folio 165-170		Certificados de Hilrom años 2020 2021, Solicitar más reciente. SE HIZO SUBSNACION EN DEBIDA FORMA. Tuttnauer solo 1 biomédico con capacitación 2022 SE HIZO SUBSNACION EN DEBIDA FORMA.
IV. Certificado de Autorización del Fabricante: Un documento oficial del fabricante que constate que su empresa está debidamente autorizada para representar la marca y ofrecer servicios técnicos para los equipos en cuestión. Esto garantiza un soporte	CUMPLE Folio 172 Folio 173		Sin apostillado Certificado de Hilrom. SE HIZO SUBSNACION EN DEBIDA FORMA.

- B -

Conclusión para MF MEDICAL: Tras el análisis respectivo, se concluye que la oferta presentada por la empresa MF MEDICAL., cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, **POR ENDE, ES ADMISIBLE PASAR A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACION.**

NOVENO: ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA EMPRESA SEIJIRO YAZAWA IWAI

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
I .La empresa oferente deberá presentar una Declaración Jurada de Calidad , en la cual manifieste el cumplimiento de los requisitos técnicos y de servicio exigidos en el presente proceso de contratación. Dicha declaración deberá incluir expresamente los puntos que se detallan a continuación.(Declaración anexa en la sección IV)	CUMPLE. Folio 112		
Cada uno de los aspectos declarados deberá estar respaldado con la documentación específica correspondiente, la cual será objeto de verificación por parte del Comité Técnico y/o la Unidad Requierente, conforme a los criterios establecidos en estas bases:	CUMPLE		
1. Cumplimiento de Normas Técnicas y Especificaciones del IHSS: El servicio a proveer cumplirá con las normas técnicas aplicables a la prestación del servicio y conforme a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas por el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). Documentación de Verificación:	CUMPLE. Folio 113		Presenta carta de aceptación de condiciones técnicas.
Plan de Trabajo Detallado: Presentar una metodología y plan de trabajo exhaustivo que describa los procedimientos, protocolos de seguridad, y estándares de calidad que se aplicarán para cada tipo de mantenimiento (preventivo y correctivo), asegurando la conformidad con las normativas nacionales e internacionales pertinentes.	CUMPLE. Folio 115-118		
En Físico y Digital el Manual de Procedimientos de Mantenimiento: Un manual o extractos relevantes que detallen los procedimientos internos para la prestación del servicio, incluyendo control de calidad y registro de actividades.	CUMPLE. Folio 119-127		
Taller Completo para Mantenimiento Biomédico: Cuenta con taller completo para la prestación de los servicios de mantenimiento biomédico, con todas las herramientas y equipos necesarios, incluyendo instrumentos de calibración, medición y demás relacionados. El IHSS podrá realizar visitas técnicas, a través de la comisión designada, para inspeccionar la veracidad de la oferta con respecto al taller. Documentación de Verificación:	CUMPLE		SE HIZO VISITA AL TALLER DE SERVICIO EL DIA 10 / 11 / 2025, CUMPLE A CABALIDAD LO REQUERIDO POR EL IHSS.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Listado Inventariado de Equipos y Herramientas: Un listado detallado y numerado de todos los equipos y herramientas del taller, incluyendo marca, modelo, número de serie y, para equipos de medición y calibración, la fecha de la última calibración y la próxima a realizar.	CUMPLE		No presentó, SE HIZO SUBSANACION DE MANERA CORRECTA.
Fotografías del Taller: Evidencia visual clara del taller, mostrando su infraestructura, áreas de	CUMPLE. Folio 129-		



Seguro Social
IHSS



HONDURAS
ESTADOS DE LA REPÚBLICA

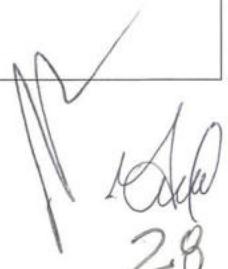
ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
trabajo, almacenamiento y la disposición de equipos y herramientas.	133		
3. Stock de Repuestos e Insumos: Cuenta con stock de repuestos e insumos para casos de fallas repentinas en los equipos médicos del IHSS, para el mantenimiento preventivo y correctivo	CUMPLE		
Documentación de Verificación: Listado de Inventario de Repuestos: Un inventario detallado de los repuestos e insumos más comunes y críticos para los equipos biomédicos del IHSS, indicando cantidades y ubicación de almacenamiento.	CUMPLE. Folio 134-140		
Cartas de Compromiso de Fabricantes/Distribuidores: Si no se mantienen en stock todos los repuestos, presentar cartas de compromiso o acuerdos con los fabricantes o distribuidores autorizados que garanticen la disponibilidad y los tiempos de entrega de repuestos específicos	CUMPLE		
II. El Oferecedor deberá presentar, al menos dos (2) copias de contratos de clientes en los últimos cinco (5) años. Por cada contrato suscrito con las empresas deberá presentar constancias originales, firmadas y selladas, en papel membretado de la empresa, donde se especifique que ha brindado servicios similares y que los mismos han sido de calidad y a satisfacción de los usuarios a quienes se les prestó el servicio	CUMPLE. Folio 142-159 Folio 160-175 Folio 176-179		Contratos: IHSS, UNAH, CEDIME no notariados. No presenta constancias de satisfacción. SE HIZO SUBSANACION A CABALIDAD
III. Certificados de capacitación, emitidos por los fabricantes de los equipos en los últimos tres (3) años, del personal técnico de la empresa que garanticen que los mismos cuentan con la capacidad para brindar el tipo de servicio que demanda el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).	CUMPLE. Folio 181-350		
IV. Certificado de Autorización del Fabricante: Un documento oficial del fabricante que constate que su empresa está debidamente autorizada para representar la marca y ofrecer servicios técnicos para los equipos en cuestión. Esto garantiza un soporte legítimo y conforme a los estándares del fabricante.			No se encontró en la oferta técnica. SE HIZO SUBSANACION A CABALIDAD

Conclusión para SEIJIRO YAZAWA IWAI: Tras el análisis respectivo, se concluye que la oferta presentada por la empresa SEIJIRO YAZAWA IWAI., cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, **POR ENDE, ES ADMISIBLE PASAR A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACION.**

DECIMO: RESUMEN PROCESO DE EVALUACION

Habiendo completado el análisis exhaustivo de todas las ofertas de conformidad con el marco normativo y metodológico establecido, los responsables de la evaluación técnica presentan sus conclusiones para evaluación de la siguiente fase.

Empresa	Especificaciones Técnicas	Evaluación de Subcomité Técnico	LOTES
 DIMEX MEDICA	CUMPLE.	LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. LA OFERTA ES ADMISIBLE	Lote 6: Esterilización Matachana





Empresa	Especificaciones Técnicas	Evaluación de Subcomité Técnico	LOTES
INFRA DE HONDURAS	NO CUMPLE	LA OFERTA ES INADMISIBLE.	HONDURAS
MACC MEDICAL	CUMPLE	LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. LA OFERTA ES ADMISIBLE	Lote 5: Ventiladores Mecánicos Mindray Lote 12: Ultrasonidos Mindray Lote 17: Monitores de Signos Vitales Mindray Lote 18: Monitor/Desfibrilador Mindray Lote 23: Equipos EEG Neurovirtual Lote 24: Prueba de Esfuerzo Schiller
MF MEDICAL	CUMPLE.	LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. LA OFERTA ES ADMISIBLE	Lote 8: Esterilización Tuttunauer Lote 19: Camas HillRom Lote 21: Equipos de Aire Medicinal
SEIJIRO YAZAWA IWAI	CUMPLE	LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. LA OFERTA ES ADMISIBLE	Lote 2: Imágenes Toshiba Lote 9: Litotriptor Dornier Lote 11: Ultrasonido Toshiba Lote 15: Mesas Quirúrgicas Belmont Lote 16: Incubadoras ATOM

DECIMO PRIMERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Declarar que la oferta técnica presentada por la empresa **DIMEX MEDICA.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliegos de Condiciones para el Lote 6: Esterilización Matachana. **SE RECOMIENDA PASAR SIGUIENTE FASE DE EVALUACION.**
- Declarar que la oferta técnica presentada por la empresa **MACC MEDICAL** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliegos de Condiciones para el Lote 5: Ventiladores Mecánicos Mindray; Lote 12: Ultrasonidos Mindray; Lote 17: Monitores de Signos Vitales Mindray; Lote 18: Monitor/Desfibrilador Mindray; Lote 23: Equipos EEG Neurovirtual y Lote 24: Prueba de Esfuerzo Schiller . **SE RECOMIENDA PASAR SIGUIENTE FASE DE EVALUACION.**
- Declarar que la oferta técnica presentada por la empresa **MF MEDICAL** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliegos de Condiciones para el Lote 8: Esterilización Tuttunauer; Lote 19: Camas HillRom y Lote 21: Equipos de Aire Medicinal **SE RECOMIENDA PASAR SIGUIENTE FASE DE EVALUACION.**
- Declarar que la oferta técnica presentada por la empresa **SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS, S.A.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliegos de Condiciones para los Lote 2: Imágenes Toshiba; Lote 9: Litotriptor Dornier; Lote 11: Ultrasonido Toshiba; Lote 15: Mesas Quirúrgicas Belmont y Lote 16: Incubadoras ATOM. **SE RECOMIENDA PASAR SIGUIENTE FASE DE EVALUACION.**
- Declarar que la oferta técnica presentada por la empresa **INFRA DE HONDURAS NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliegos de Condiciones, **POR ENDE, NO SE RECOMIENDA PASAR SIGUIENTE FASE DE EVALUACION.**





Seguro Social
IHSS

Gobierno de la República



HONDURAS
ESTADOS DE LA REPÚBLICA

En fe de lo actuado, se firma el presente informe en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Lic. Gerardo Enrique Narváez
Evaluación Técnica
Comisión Evaluación

Ing. Walter Alejandro Martínez
Evaluación Técnica
Comisión Evaluación



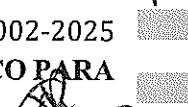
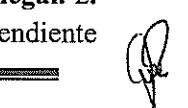
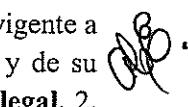
30

- 12 -

ACTA N° 2

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-002-2025 “IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 14 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 9:00 a.m. reunidos en el salón de evaluaciones ubicado en el onceavo piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. los miembros de la Comisión de Evaluación de la Contratación Directa CD-002-2025 “IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”, nombrados, mediante Memorando No. 4505 -CI-IHSS-2025 de fecha 10 de octubre de 2025, integrada de la siguiente manera: Abg. Alejandra Emperatriz Benítez García, Representante de la Unidad de Seguimiento y Análisis de Procesos, Perito Mercantil. Ingrid Posadas, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. José Renán Hernández, Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, con el objeto de revisar, analizar y evaluar la Documentación Legal y Financiera, de las ofertas de conformidad a la Documentación Legal solicitada para el Proceso de contratación directa CD-002-2025; para lo cual se procedió de la manera siguiente: **PRIMERO:** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), aprobó el Documento Base de la Contratación Directa CD-002-2025 “IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”, mediante Resolución No. CI-IHSS-032-2025-VI de fecha 22 de agosto de 2025. **SEGUNDO:** La Recepción y Apertura de sobres sellados que contenían las ofertas, se realizó el día viernes 26 de Septiembre de 2025 a partir de las 8:00 a.m., reunidos en el Auditorio ubicado en el onceavo piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, por parte de la Comisión nombrada para tal efecto según consta en Acta No. 1 de Recepción y Apertura de Ofertas. **TERCERO:** Para este proceso de Contratación Directa CD-002-2025 presentaron oferta las siguientes empresas: 1. ST MEDIC, 2. MF MEDICAL, 3. INFRA DE HONDURAS, 4. MACC MEDICAL, 5. DIMEX MEDICA, 6. SEJIRO YAZAWA IWAI, 7. IMLAB, y 8. IMECSA. **CUARTO:** La Comisión Evaluadora en pleno procedió a revisar, analizar y evaluar la documentación Legal y Financiera presentada por las empresas participantes, de conformidad a lo establecido en el Documento Base de contratación directa CD-002-2025 “IHSS-DMN-Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipo Médico Para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”. **QUINTO:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 132 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se les concedió a los oferentes el plazo de cinco (5) días hábiles para subsanaciones de sus ofertas en los aspectos subsanables más no sustanciales en apego a la Ley, remitiendo los respectivos oficios según siguiente detalle: 1) Mediante Oficio No. 121-CE-2025 CD-002-2025 de fecha 24 de octubre de 2025 se solicitó a la empresa ST MEDIC S. A. Presentar: 1. Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente y de su representante legal. **Se solicita en virtud que no presente la solvencia municipal del Representante Legal en su oferta.** 2. Constancia original de antecedentes penales del representante legal actual de la empresa y de los socios vigente a la fecha de presentación de la oferta. En caso de que el socio sea una persona jurídica deberá presentar los antecedentes penales del representante legal de la misma. **Presentar constancia de antecedentes penales de los socios ya que no la presentó en su oferta.** 3. Dos (2) constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias. **Se solicita en virtud que presente solo una constancia bancaria en su oferta.** 2) Mediante Oficio No. 122-CE-2025 CD-002-2025 de fecha 24 de octubre de 2025 se solicitó a la empresa MF MEDICAL. Presentar: 1. Dos (2) constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias. **Se solicita autenticarlas en virtud que presento copias en su oferta.** 3) Mediante Oficio No. 124-CE-2025 CD-002-2025 de fecha 24 de octubre de 2025 se solicitó a la empresa INFRA DE HONDURAS. Presentar: 1. Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente y de su representante legal. **Presentar constancia municipal del domicilio de la empresa y representante legal.** 2. Fotocopia del Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente



Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal (Actual de la empresa). **9.** Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal actual de la Empresa. **10.** Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente y de su representante legal. **11.** Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa. **12.** Certificación vigente de Inscripción en el Registro de Oferente adjudicados y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. Vigente Caso contrario, constancia de que la inscripción está en trámite. **13.** Constancia original de antecedentes penales del representante legal actual de la empresa y de los socios vigente a la fecha de presentación de la oferta. En caso de que el socio sea una persona jurídica deberá presentar los antecedentes penales del representante legal de la misma. **14.** Constancia extendida por la Procuraduría General de la República, de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR). (Documento que se emite de forma electrónica). **15.** Fotocopia del Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (Art. 33 RLCE inciso b). Se solicitará Estados Financieros de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoría no estuviese concluida deberá presentar constancia de la firma auditora que indique que los Estados Financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría. **16.** Dos (2) constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias. **17.** Autorización para que **Instituto Hondureno de Seguridad Social (IHSS)**, pueda verificar la documentación legal y financiera presentada con los emisores. (Formato en anexos).

SEXTO: Finalizado el plazo de cinco (5) días hábiles establecido en el Artículo 132 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para presentar las subsanaciones de la documentación Legal y Financiera correspondiente, la Comisión Evaluadora una vez concluido dicho plazo en pleno se reunió y procedió a revisar y verificar las mismas, constatando que subsanaron conforme a lo solicitado en el oficio de Subsanación en apego al Documento Base de la CD-002-2025, en legal y debida forma, cumpliendo a cabalidad con cada punto del Documento Base de Licitación.

SÉPTIMO: De igual forma se constató que las empresas: **1) ST MEDIC S. A. NO. Subsano** **1.** Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente y de su representante legal. **Se solicita en virtud que no presento la solvencia municipal del Representante Legal en su oferta.** **2.** Dos (2) constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias. **Se solicita en virtud que presento solo una constancia bancaria en su oferta.** En vista que presenta una constancia de créditos abiertos, de una Institución Bancaria emitida en el Salvador, la cual no la presento apostillada. **2) IMLAB. NO. Subsano** Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente y de su representante legal. **Presentar constancia municipal del domicilio de la empresa.** **3) IMECSA. NO.** Presento ninguno de los documentos requeridos Mediante Oficio No. 128-CE-2025 CD-002-2025 de fecha 24 de octubre de 2025

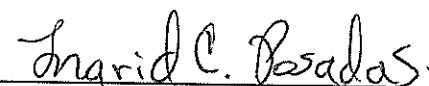
OCTAVO: En resumen, las siguientes empresas que cumplieron con los requisitos Legales y Financieros solicitados en el Documento Base de la Contratación Directa CD-002-2025, **1. MF MEDICAL, 2. INFRA DE HONDURAS, 3. MACC MEDICAL, 4. DIMEX MEDICA, Y 5. SEJIRO YAZAWA IWAI**, y por consiguiente pasan a la Etapa de Evaluación Técnica.

NOVENO: No habiendo más que tratar, se da por Concluida la Evaluación de la Documentación Legal y Financiera el día 4 de Noviembre de 2025, siendo las 11:50 am y, para constancia firmamos los abajo descritos.



ABOG. ALEJANDRA BENITEZ

Rep. Unidad de seguimientos y análisis procesos



P.M. INGRID POSADAS

Rep. Gerencia Administrativa y Financiera



LIC. JOSE RENAN HERNANDEZ.

Rep. Subgerencia de Suministros,
Materiales y Compras

ACTA N° 1

RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CD-002-2025 "IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), reunidos en el Auditorio ubicado en el onceavo piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados, mediante Memorando N° 4246-CI-IHSS-2025 de fecha 23 de septiembre de 2025 para el Acto de Recepción y Apertura de ofertas del Proceso de **CONTRATACION DIRECTA CD-002-2025 "IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"** integrada de la siguiente manera: Abg. Nicole Licona, representante de La Unidad de Asesoría Legal, Lic. Didier Martinez, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Lic. Andrés García, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera; bajo el objetivo de formalizar los actos de Recepción y Apertura de ofertas del proceso arriba descrito. **PRIMERO:** Se aprobaron las bases, según Resolución CI-IHSS-032-2025-VI de fecha 22 de agosto de 2025. **SEGUNDO:** Para esta compra directa, se envió carta de invitación a las empresas siguientes: 1. ST MEDIC, 2. EQUIMEDIC, 3. ELECTRONICA MEDICA, 4. INEQ, 5. DICOSA, 6. MF MEDICAL, 7. IMLAB, 8. MECSA, 9. MEY-KO, 10. DIMEX MÉDICA, 11. MACC MEDICAL, 12. HOSPITEC, 13. SEIJIRO YAZAWA IWAI. **TERCERO:** La Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas nombrada para este proceso, enfatiza que para la recepción de ofertas se llevó a cabo siguiendo lo establecido en el documento base de la **Contratación Directa CD-002-2025**; **CUARTO:** De conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y en consideración con los parámetros ya establecidos en el pliego de condiciones de contratación directa, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas; en tal sentido, se describen las empresas que presentaron ofertas:

No	Oferente	Valor Total de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta				Total de Folios (folios) de la Ofertas: -Oferta Económica (OE) -Documentación Financiera (DF) -Documentación Legal, (DL) -Documentación Técnica (DT)
			Monto L.	Vigencia	Entidad Emisora	Número de la Garantía	
1	ST MEDIC	L. 3,966,300.00	L.80,000.00	Desde 22/9/2025 hasta 3/3/2026	SEGUROS CREFISA	SN-FL-117977-2025	DE= 01-04 folios. DL Y DF 05- 50folios. DT=51 -94 folios. Presenta Oferta Original Y una Copia y una USB.
2	MF MEDICAL	L. 6,768,000.00	L.162,000.00	Cheque Emitido 19/9/2025	BAC CREDOMATIC	00001107	DE= 01- 09 folios. DL Y DF 010-078 folios. DT= 79-173 folios. Presenta Oferta Original Y una Copia y un USB.
3	INFRA	L. 58,715,839.80	L.1,250,000.00	Desde 22/9/2025 hasta 31/12/2025	FICENSA	70000003285	DE=1 -107 folios. DL Y DF 109 - 282 folios. DT= 283-368 folios. Presenta Oferta Original Y una Copia y una USB.
4	MACC MEDICAL	L. 16,180,958.16	L.323,700.00	Desde 26/9/2025 hasta 26/12/2025	CREFISA	ZC-FL-117974-2025	DE, DL, DF = 01- 81folios DT= NO PRESETO. Presenta Oferta Original Y una Copia y una USB.

CD-002-2025

5	DIMEX MEDICA	L. 11,196,000.00	L.223,920.00	Desde 26/7/25 hasta 26/12/2025	BANCO ATLANTIDA	2200008804	DE= 1- 7 folios. DL Y DF 01- 238 folios. DT= 01- 126 folios. Presenta Oferta Original Y una Copia y una USB.
6	SEJIRO YAZAWA IWAI	L. 27,411,753.24	L.550,000.00	Desde 26/9/2025 hasta 31/12/2025	BANCO FICOHSA	FIAN-1011679	DE= 1- 6 folios. DL Y DF 7 – 111 folios. DT= 112 – 350 folios. Presenta Oferta Original Y una Copia y una USB.
7	IMLAB	L. 4,554,000.00	L.91,200.00	Desde 22/9/2025 hasta 20/01/2026	BANCO DE OCCIDENTE	TGU1133/2025	DE=1 - 9 folios. DL Y DF 10 - 90folios. DT= 91- 157 folios. Presenta Oferta Original Y una Copia y una USB.
8	IMECSA	L. 1,200,000.00	L.24,000.00	Cheque Emitido 25 de septiembre 2025	BAC CREDOMATI C	00001298	DE= NO FOLIADO. DL Y DF = NO PRESENTO. DT= NO PRESENTO Presenta Oferta Original Y NO PRESENTO una Copia y NO PRESENTO una USB.

Se consultó a los presentes si tenían observaciones o consultas, mismas que fueron evacuadas. **QUINTO:**

En vista que ninguna empresa oferto por los lotes 1, 3, 4, 10, 20, 22 en consecuencia se declaran DESIERTOS. **SEXTO:** No habiendo más que tratar, se da por concluido el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas en el mismo lugar, y fecha viernes 26 de septiembre del 2025, siendo las diez con treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.

ABG. NICOLE LICONA

Rep. De La Unidad de Asesoría Legal

LIC. DIDIER MARTINEZ

Rep. De La Subgerencia de Suministro, Materiales y Compras

LIC. ANDRES GARCIA

Rep. De La Gerencia Administrativa y Financiera

REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS

MARIANA RODRIGUEZ
ST MEDIC

FRANKLIN MASS
MF MEDICAL

MONICA FERRERA
INFRA

MARIO CERRATO
MACC MEDICAL

ABRAHAM RODRIGUEZ
DIMEX MÉDICA

GUSTAVO VELASQUEZ
IMLAB

MARIO AVILA
SEJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS

403

CD-002-2025

Página 2 de 2

MEMORANDO No.2885-UAL-2025

PARA: PERITO MERCANTIL. INGRID POSADAS
REPRESENTANTE GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ABOG. ROMMEL LUPY.
JEFE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL.

ASUNTO: DICTAMEN LEGAL DEL PROCESO DE LA CONTRATACION DIRECTA CD-002-2025 “
IHSS-SGIB-CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO
MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”

FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 2025.

Respetuosamente, y en atención a memorándum No. 288-CE-2025 de fecha 28 de Noviembre del 2025 por medio del cual solicitan la emisión de **Dictamen legal**, referente al proceso de **Compra Directa CD-002-2025 IHSS-SGIB- CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**” “razón por la cual procedo a la emisión del Dictamen Legal en los términos siguientes:

I.-ANTECEDENTES

Memorando No 152-DMN-IHSS-2025 el Director Médico, Doctor Jose Ricardo Reyes, Sub Director Regional Centro Sur Oriente/ Dirección Medica Nacional solicita la autorización de inicio del proceso para la “ **IHSS-DMN-CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**” por un monto estimado de **SESENTA Y UN MILLON DE LEMPIRAS CON 00/100 (L.61.000.000.00)**

Memorando No 6229-GAYF-2025 de fecha 21 de mayo de 2025 la Gerencia Administrativa y Financiera de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario y legal establecido, se autoriza la modificación en el PACC-2025 como el inicio del proceso para la “ **IHSS-DMN-CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**” por un monto estimado de **SESENTA Y UN MILLON DE LEMPIRAS CON 00/100 (L.61.000.000.00)**; asimismo, se autoriza su inclusión en el PACC 2025 en caso de que no esté incluido; sin perjuicio de cumplir el debido proceso de acuerdo a la normativa establecida por la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y cualquier ley aplicable.

La Subgerencia de Presupuesto mediante **Memorando No. 1296-SGP/IHSS-2025** de fecha 06 de mayo del 2025, informó que en respuesta a **Memorando No 0136-DMN-IHSS-2025** de fecha 06 de mayo del 2025 donde solicitan Disponibilidad Presupuestaria, para el proceso “ **IHSS-DMN-CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**”, los que serán pagados en los meses de Julio a



Diciembre del 2025, al respecto informa de la disponibilidad en la estructura presupuestaria que se detalla a continuación:

Fondo:	RSAS-RP Régimen Seguro de Atención a la Salud
Área Funcional	SA 190001 Régimen Seguro de Atención a la Salud
Centro Gestor	SA4111000 Gerencia Régimen de Seguro de Atención a la Salud
Pospre	23330 Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios y de Laboratorio
Monto disponible	L. 61,000,000.00

En cumplimiento a sus funciones mediante memorando número 0661-SGIB-IHSS-2025 de fecha 27 de junio de 2025 la Subgerencia de Ingeniería y Biomédica adjunta especificaciones técnicas y justificación técnica para el proceso de “ **IHSS-DMN-CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**”

Con lo previamente señalado, mediante Resolución CI-IHSS-032-2025-VI de fecha 22 de agosto del 2025, la Comisión Interventora del IHSS aprobó las Bases para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA “ IHSS-DMN-CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

Para este proceso de Compra Directa, se envió carta de invitación a las siguientes empresas:

1. ST MEDIC, 2. EQUIMEDIC, 3. ELECTRONICA MEDICA, 4. INEQ, 5. DICOSA, 6. MF MEDICAL, 7. IMLAB, 8. MECSA, 9. MEY-KO, 10. DIMEX MEDICA, 11. MACC MEDICAL, 12. HOSPITEC, 13. SEIJIRO YAZAWA IWAI.

Procediéndose a la **Recepción y Apertura de ofertas** en fecha 26 de Septiembre de 2025, que según consta en el **Acta No.1**, presentaron oferta para este proceso, las siguientes empresas:

1.- ST MEDIC, 2.- MF MEDICAL, 3.- INFRA; 4.-MACC MEDICAL; 5.- DIMEX MEDICA; 6.- SEIJIRO YAZAWA IWAI; 7.- IMLAB; 8.-IMECSA

Acta No. 2, La Evaluación de la Documentación Legal y Financiera del Proceso de Contratación Directa CD-002-2025 “ **IHSS-DMN-CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**” por parte de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto resumiendo la misma que las empresas que cumplieron con los requisitos legales y financieros solicitados en el Documento Base de la Contratación Directa CD-002-2025 y que por consiguiente pasan a la Evaluación Técnica son:

1. MF MEDICAL
2. INFRA DE HONDURAS
3. MACC MEDICAL
4. DIMEX MEDICA
5. SEIJIRO YAZAWA IWAI

Acta No. 3, La Evaluación de Condiciones Técnicas del Proceso de Contratación Directa CD-002-2025 “ **IHSS-DMN-CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL**

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 11 de Noviembre de 2025, determinándose en dicha acta las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Declarar que la oferta técnica presentada por la empresa DIMEX MEDICA, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliegos de Condiciones para el Lote 6: Esterilización Matachana. SE RECOMIENDA PASAR SIGUIENTE FASE DE EVALUACION
2. Declarar que la oferta técnica presentada por la empresa MACC MEDICAL cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliegos de condiciones para el **Lote 5**: Ventiladores Mecánicos Mindray; **Lote 12**: Ultrasonidos Mindray; **Lote 17**: Monitores de Signos Vitales Mindray; **Lote 18**: Monitor/ Desfibrilador Mindray; **Lote 23**: Equipos EEG Neurovirtual y **Lote 24**: Prueba de Esfuerzo Schiller SE RECOMIENDA PASAR SIGUIENTE FASE DE EVALUACION.
3. Declarar que la oferta técnica presentada por la empresa MF MEDICAL Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliegos de Condiciones para el **Lote 8**: Esterilización Tuttunauer; **Lote 19**: Camas HillRom y **Lote 21**: Equipos de Aire Medicinal SE RECOMIENDA PASAR SIGUIENTE FASE DE EVALUACION.
4. Declarar que la oferta técnica presentada por la empresa SEIJIRO YAZAWA IWA HONDURAS, S.A., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliegos de Condiciones para los **Lote 2**: Imágenes Toshiba; **Lote 11**: Ultrasonido Toshiba; **Lote 15**: Mesas Quirúrgicas Belmont y **Lote 16**: Incubadoras ATOM. SE RECOMIENDA PASAR SIGUIENTE FASE DE EVALUACION.
5. Declarar que la oferta técnica presentada por la empresa INFRA DE HONDURAS NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliegos de Condiciones, POR ENDE, NO SE RECOMIENDA PASAR SIGUIENTE FASE DE EVALUACION.

Acta 4 Acta de Recomendación del Proceso de Contratación Directa CD-002-2025 " IHSS-DMN-CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" la cual en su considerando **SEPTIMO: FASE I EVALUACION ECONOMICA** señala: Que en esa fase se procedió a evaluar la documentación económica presentada por las diferentes empresas y posteriormente se procedió a efectuar la comparación de precios de las empresas y precio histórico del Instituto concluida la evaluación de la Documentación legal, Financiera y Técnica, por lo que mediante Considerando **OCTAVO: La Comisión Evaluadora informa que después de finalizado el Análisis Económico, que incluyo la comparación de precios de referencia con los ofertados por las empresas, ha concluido que, para las ofertas de las empresas,**

Empresas, 1) Sejiro Yazawa Iwai, 2) MF Medical y 3) Dimex Medica se encontraron precios arriba del presupuesto disponible. En este sentido, Se solicitó mediante oficio No 182-CE-2025-CD-002-2025, No-180-CE-2025-CD-002-2025, No 181-CD-2025-CD-002-2025, una justificación detallada sobre el incremento sustancial en los precios cotizados en comparación con los presentados hace dos años: una vez recibidas las respuestas II

Tiempo y forma por parte de los proveedores en mención se concluye lo siguiente:

1. Dimex Medica, ofrece un 15% de descuento para el lote 6, Esterilización Matachana, considerándose no razonable, sin embargo, debido a la necesidad de contar con este servicio

Que es vital para el funcionamiento del bloque quirúrgico, se recomienda que la comisión Interventora efectué un proceso de negociación bajo las condiciones que se describen más Adelante

2. MF Medical, en el caso del Lote 8, Esterilización Tuttnauer, el proveedor esclarece que el incremento es debido a situaciones derivadas de aumento en repuestos, costos de mano de obra, etc., considerándose no razonable, sin embargo, debido a la necesidad de contar con este servicio que es vital para el funcionamiento del bloque quirúrgico se recomienda que la comisión interventora efectué un proceso de negociación bajo las condiciones que se describen más adelante. Para el Lote 19, Camas Hillrom se ofrece un decremento en el precio original de Lps. 6,500 a un valor de Lps. 4,250 mensuales, esto representa un descuento de aproximadamente 30%, considerándose razonable, situación que debe ser refrendada por la Comisión Interventora, bajo las condiciones que se describen más adelante. Para el Lote 21, Equipos de Aire Medicinal, se considera que el precio ofertado es muy elevado y por ende, no es recomendable la adjudicación.

Seijiyo Yazawa Iwai, no ofrece ningún tipo de descuento, indicando que los incrementos se deben al deterioro elevado de los equipos, condiciones de cambio de moneda y alto costo de repuestos, en este sentido, se considera que únicamente el lote 9, LITOTRIPTOR DORMIER tiene un precio dentro del margen aceptable.

Por lo que la Comision de Evaluacion en apego a lo establecido en el Documento de Compra Directa RECOMIENDA lo Siguiente:

1. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN de los siguientes lotes:

a. MACC MEDICAL:

- i. Lote 5, Ventilador Mecánico Mindray.
- ii. Lote 12, Ultrasonido Mindray
- iii. Lote 23, EEG Neurovirtual

iv. Así mismo, se recomienda que previo a la firma de Contrato se haga una visita al taller de biomédica, por parte del personal de la Subgerencia de Ingeniería y Biomédica, ya que al momento de la visita realizada por esta Comisión de Evaluación se constató que el área estaba bajo construcción indicando el Gerente de esta empresa que estaría listo y en uso en el mes de diciembre de 2025.

v. El monto total adjudicado es por un valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 8,379,066.00)**

b. MF MEDICAL

i. Lote 19, Camas Hillrom. a un precio mensual de L. 4,250.00, el cual debe Ser debidamente refrendado de manera oficial por la Comisión

Interventora en vista que se aplicó un descuento al precio original ofertado,

ii. El monto total adjudicado es por un valor de **UN MILLON SETENTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 1,071,000.00)**



c. SEIJIRO YAZAWA IWAI:

- i. Lote 9, Litotriptor Dornier.
- ii. El monto total adjudicado es por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 98/100 (LPS. 634,450.98)**

2. SE RECOMIENDA LA NEGOCIACION DE PRECIOS, Por parte de la comisión interventora en los Siguientes lotes:

Empresa Macc Medical

Lote 17, Monitores de Signos Vitales Mindray, se considera que el precio ofertado es muy alto, respecto a los precios históricos, superando en un 26%.

Lote 18, Monitor Desfibrilador Mindray, se considera que el precio ofertado es muy alto, respecto a los precios históricos, superando en un 29%.

Lote 24, Prueba de Esfuerzo Schiller, se considera que el precio ofertado es muy alto, respecto a los precios históricos, superando en un 21%.

Empresa MF Medical

Lote 8, Esterilización Tuttnauer. Si bien es cierto que existe alta necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de este equipo, pues son vitales para mantener en funcionamiento el bloque quirúrgico de la UCA-Barrio Abajo. Se considera necesario, por el bien de los derechohabientes, lograr mejores precios en estos equipos, superando en un 56%.

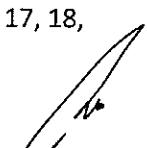
Empresa Sejiro Yazawa Iwai.

Lote 2, Imágenes Toshiba. Se considera que el precio ofertado es muy alto, respecto a los precios históricos, superando en un 154%. Se indica que existe alta necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de este equipo que lleva un año fuera de servicio, situación que ha obligado a remitir pacientes a través de subrogado; Se considera necesario, por el bien de los derechos habientes, lograr mejores precios en estos equipos.

Empresa Dimex Medica

Lote 6, Esterilización Matachana. Se considera que el precio ofertado es muy alto, respecto a los precios históricos, superando en un 340%. Si bien es cierto que existe alta necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de este equipo el cual es vital importancia para mantener en funcionamiento el bloque quirúrgico del Hospital de Especialidades y clínica periférica. Se considera necesario, por el bien de los derechos habientes, lograr mejores precios en estos equipos.

Una vez concluido el proceso de negociación, si la(s) empresa(s) no acepta(n) las condiciones de la negociación, se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), Fracasar los lotes. 2,6 8, 17, 18,



39

24 en vista que los precios ofertados son altos en comparación a los precios históricos del último contrato.

Declarar **FRACASADOS** por no cumplir con los requisitos técnicos, legales, y/o económicos los lotes: 7, 11, 13, 14, 15, 16, 21.

Declarar **DESIERTOS** los lotes enunciados en vista que no presentaron ofertas los lotes: 1, 3, 4, 10, 20, 22

II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro suscritos por esta institución se regirán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal n) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos suministros deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024.

La Licitación Pública Nacional como modalidad de un proceso de contratación se encuentra regulada por lo establecido en el artículo 38 y 41 de la Ley de Contratación del Estado.

Correspondiendo la adjudicación y autorización de la celebración de las Licitaciones Públicas a la Comisión Interventora del IHSS, de conformidad al artículo 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 10 y 20 numeral 3) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Bajo cuya normativa dicho órgano se encontrará legitimado para la adjudicación de las contrataciones.

Conforme a los artículos de la Ley de Contratación del Estado, artículo 51 Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que Cumpliendo

las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley. En todo caso, antes de la adjudicación, si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicarán las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el Artículo 98 de esta Ley. Si la oferta no tuviere fundamento o fuere especulativa será desestimada y el Artículo 52.- Adjudicación por criterios objetivos de evaluación. Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambiéntales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor Costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación.

De igual forma, los procesos de adquisición de bienes o servicios por parte de la Administración Pública deberán cumplir con los principios de eficiencia, transparencia, igualdad, y libre competencia con la finalidad de satisfacer las necesidades de manera oportuna en las mejores condiciones de costo y calidad en un marco de igualdad entre los oferentes tal como se concluye de la lectura de los artículos: 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 9, 10 y 11 de su Reglamento.

Para tales efectos es preparado el pliego de condiciones, el cual en el contexto antes expresado contiene instrucciones a los oferentes, así como los criterios objetivos de evaluación que fuesen necesarios.

Infiriéndose del contenido de los artículos: 98 y 100 literal i) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que los pliegos elaborados para el suministro de bienes o servicios deberán contener las circunstancias que determinen la inadmisibilidad de las ofertas, así como cualquier otra circunstancia que se estime pertinente.

Siendo en dicho sentido de obligatorio cumplimiento tal como se comprueba de la lectura del contenido del artículo 131 literales c) y j) del Reglamento antes referido la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta cuando así se hubiese establecido en los pliegos de condiciones.

Estableciéndose asimismo en el artículo 110 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado que la presentación de la oferta implica la aceptación incondicional de las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones.

De igual forma, de conformidad con el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, así como en lo establecido en el artículo 9 párrafo penúltimo de su reglamento, la administración pública debe procurar conocer de manera eficiente organizada y planificada los procesos de contratación y para tales efectos propiciar la subsanación de defectos insustanciales.

De acuerdo al Decreto Ejecutivo PCM-33-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,681 el 05 de Noviembre del 2024 se nombra Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta unidad legal concluye:

PRIMERO: Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

SEGUNDO: Que según consta en el Acta No.1, la Recepción y Apertura de ofertas fue en fecha 26 de Septiembre del 2025, corroborando en dicha acta de las empresas que presentaron ofertas fueron: 1.- ST MEDIC, 2.-MF MEDICAL, 3.-INFRA, 4.-MACC MEDICAL, 5.- DIMEX MEDICA, 6.-SEIJIRO YAZAWA IWAI, 7.-IMLAB, 8.- IMECSA

TERCERO: Que según el Acta No. 2, en la Evaluación de la Documentación Legal y Financiera del Proceso de Contratación Directa CD-002-2025 “ IHSS-DMN-CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” por parte de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto cumplieron con los requisitos legales y financieros solicitados en el Documento Base de la Contratación Directa CD-002-2025 y que por consiguiente pasan a la Evaluación Técnica son:

1. MF MEDICAL
2. INFRA DE HONDURAS
3. MACC MEDICAL
4. DIMEX MEDICA
5. SEIJIRO YAZAWA IWAI

CUARTA: Que según lo establecido en el acta No 3, en la Evaluacion Tecnica se determino: 1. Declarar que la oferta técnica presentada por la empresa DIMEX MEDICA..

cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliegos de Condiciones para el Lote 6: Esterilización Matachana. SE RECOMIENDA PASAR SIGUIENTE FASE DE EVALUACION

2. Declarar que la oferta técnica presentada por la empresa MACC MEDICAL cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliegos de condiciones para el Lote 5: Ventiladores Mecánicos Mindray; Lote 12: Ultrasonidos Mindray; Lote 17: Monitores de Signos Vitales Mindray; Lote 18: Monitor/ Desfibrilador Mindray; Lote 23: Equipos EEG Neurovirtual y Lote 24: Prueba de Esfuerzo Schiller SE RECOMIENDA PASAR SIGUIENTE FASE DE EVALUACION.
3. Declarar que la oferta técnica presentada por la empresa MF MEDICAL Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliegos de Condiciones para el Lote 8: Esterilización Tuttunauer; Lote 19: Camas HillRom y Lote 21: Equipos de Aire Medicinal SE RECOMIENDA PASAR SIGUIENTE FASE DE EVALUACION.-4. Declarar que la oferta técnica presentada por la empresa SEIJIRO YAZAWA IWA HONDURAS, S.A., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliegos de Condiciones para los Lote 2: Imágenes Toshiba; Lote 11: Ultrasonido Toshiba; Lote 15: Mesas Quirúrgicas Belmont y Lote 16: Incubadoras ATOM. SE RECOMIENDA PASAR SIGUIENTE FASE DE EVALUACION.-5. Declarar que la oferta técnica presentada por la empresa INFRA DE HONDURAS NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliegos de Condiciones, POR ENDE, NO SE RECOMIENDA PASAR SIGUIENTE FASE DE EVALUACION.

QUINTA: Que después de finalizado el Análisis Económico, que incluyo la comparación de precios de referencia con los ofertados por las empresas, ha concluido que, para las ofertas de las empresas: 1) Sejiro Yazawa Iwai, 2) MF Medical y 3) Dimex Medica se encontraron precios arriba del presupuesto disponible. en este sentido, Se solicito mediante oficio No 182-CE-2025-CD-002-2025, No-180-CE-2025-CD-002-2025, No 181-CD-2025-CD-002-2025, una justificación detallada sobre el incremento sustancial en los precios cotizados en comparación con los presentados hace dos años

SEXTA: La Subgerencia de Presupuesto mediante Memorando No. 1296-SGP/IHSS-2025 de fecha 06 de mayo del 2025, informó que en respuesta a Memorando No 0136-DMN-IHSS-2025 de fecha 06 de mayo del 2025 donde solicitan Disponibilidad Presupuestaria, para el proceso “ IHSS-DMN-CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”, los que serán pagados en los meses de Julio a Diciembre del 2025, al respecto informa de la disponibilidad en la estructura presupuestaria que se detalla a continuación:

Fondo:	RSAS-RP Régimen Seguro de Atención a la Salud
Área Funcional	SA 190001 Régimen Seguro de Atención a la Salud
Centro Gestor	SA4111000 Gerencia Régimen de Seguro de Atención a la Salud
Pospre	23330 Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios y de Laboratorio
Monto disponible	L. 61,000,000.00

SEPTIMA: Que Finalmente tal como consta en Acta No. 4 la Comisión de evaluación en fecha 28 de noviembre del año 2025 “RECOMIENDA: en virtud del resultado del análisis económico-financiero,

legal y técnico descrito anteriormente, la Comisión de Evaluación, Recomienda a la honorable Comisión Interventora del IHSS: a. MACC MEDICAL:

i. Lote 5, Ventilador Mecánico Mindray

ii. Lote 12, Ultrasonido Mindray

iii. Lote 23, EEG Neurovirtual.

iv. Así Mismo, se recomienda que previo a la firma de Contrato se haga una Visita al taller de biomédica, por parte del personal de la Subgerencia de Ingeniería y Biomédica, ya que al momento de la visita realizada por esta Comisión de Evaluación se constató que el área estaba bajo construcción, Indicando el Gerente de esta empresa que estaría listo y en uso en el mes de diciembre de 2025.

v. El monto total adjudicado es por un valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 8,379,066.00)**

b. MF MEDICAL:

i. Lote 19, Camas Hillrom, a un precio mensual de L. 4,250.00, el cual debe ser debidamente refrendado de manera oficial por la Comisión Interventora en vista que se aplicó un descuento al precio original ofertado para referencia ver notificación N. 028-MF-11-2025 de fecha 20 de noviembre 2025.

ii. El monto total adjudicado es por un valor de **UN MILLON SETENTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 1,071,000.00)**

c. SEIJIRO YAZAWA IWAI:

i. Lote 9, Litotriptor Dornier.

ii. El monto total adjudicado es por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 98/100 (LPS. 634,450.98)**

2. SE RECOMIENDA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS, Por parte de la comisión interventora en los siguientes lotes:

Empresa Macc Medical

Lote 17, Monitores de Signos Vitales Mindray, se considera que el precio ofertado es muy alto, respecto a los precios históricos, superando en un 26%.

Lote 18, Monitor Desfibrilador Mindray, se considera que el precio ofertado es muy alto, respecto a los precios históricos, superando en un 29%.

Lote 24, Prueba de Esfuerzo Schiller, se considera que el precio ofertado es muy alto, respecto a los precios históricos, superando en un 21%.

Empresa MF Medical

Lote 8, Esterilización Tuttnauer. Si bien es cierto que existe alta necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de este equipo, pues son vitales para mantener en funcionamiento el bloque quirúrgico de la UCA-Barrio Abajo. Se considera necesario, por el bien de los derechohabientes, lograr mejores precios en estos equipos, superando en un 56%.

Empresa Seijiyo Yazawa Iwai.

Lote 2, Imágenes Toshiba. Se considera que el precio ofertado es muy alto, respecto a los precios históricos, superando en un 154%. Se indica que existe alta necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de este equipo que lleva un año fuera de servicio, situación que ha obligado a remitir pacientes a través de subrogado; Se considera necesario, por el bien de los derechos habientes, lograr mejores precios en estos equipos.

Empresa Dimex Médica

Lote 6, Esterilización Matachana. Se considera que el precio ofertado es muy alto, respecto a los precios históricos, superando en un 340%. Si bien es cierto que existe alta necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de este equipo el cual es vital importancia para mantener en funcionamiento el bloque quirúrgico del Hospital de Especialidades y clínica periférica. Se considera necesario, por el bien de los derechos habientes, lograr mejores precios en estos equipos.

Una vez concluido el proceso de negociación, si la(s) empresa(s) no acepta(n) las condiciones de la negociación, se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), Fracasar los lotes. 2,6 8, 17, 18, 24 en vista que los precios ofertados son altos en comparación a los precios históricos del último contrato.

OCTAVA: Que asimismo en el Acta No. 4 la Comisión de evaluación en fecha 28 de noviembre del año 2025 “**RECOMIENDA: por no cumplir con los requisitos técnicos, legales y/o económicos declarar FRACASADOS los lotes: 7, 11, 13, 14, 15, 16, 21 y declarar DESIERTOS los lotes enunciados en vista que no se presentaron ofertas: 1, 3, 4, 10,20, 22**

NOVENA: Que la presente recomendación la fundamentan en los Artículos 1, 5, 6,7, 9, 11, 23, 27, 32, 33, 34, 36, 38 numeral 5), 47, 50, 51, 52, 55, 57, 63, 99 de Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 7 incisos a), g), m), p), 9,10, 11, 12, 20, 37, 38, 39, 40, 43,53,110, 117, 125, 126, 127, 132,135, 137, 139, 140, y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: , 5, 6,7, 9, 11, 23, 27, 32, 33, 34, 36, 38 numeral 5), 47, 50, 51, 52, 55, 57, 63, 99 de Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 7 incisos a), g), m), p), 9,10, 11, 12, 20, 37, 38, 39, 40, 43,53,110, 117, 125, 126, 127, 132,135, 137, 139, 140, y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 103 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y

Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2025. Decreto Ejecutivo PCM-33-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,681 el 05 de Noviembre del 2024 se nombra Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Decreto Ejecutivo PCM-36-2025 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 04 de Noviembre del 2025 se prorroga el nombramiento de la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado a la documentación presentada por los oferentes esta unidad legal a la Honorable Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (**IHSS**) **RECOMIENDA**:

PRIMERO: Que, en aplicación de los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos 136, 139 y 140 de su Reglamento; **ES PROCEDENTE** que la Comisión Interventora del IHSS acepte la recomendación presentada por la comisión de análisis de evaluación en la **Compra Directa CD-002-2025 IHSS-SGIB- CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**" misma que recomienda: 1. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN de los siguientes lotes:

a. **MACC MEDICAL:**

- i. Lote 5, Ventilador Mecánico Mindray.
- ii. Lote 12, Ultrasonido Mindray
- iii. Lote 23, EEG Neurovirtual

iv. Así mismo, se recomienda que previo a la firma de Contrato se haga una visita al taller de biomédica, por parte del personal de la Subgerencia de Ingeniería y Biomédica, ya que al momento de la visita realizada por esta Comisión de Evaluación se constató que el área estaba bajo construcción indicando el Gerente de esta empresa que estaría listo y en uso en el mes de diciembre de 2025.

v. El monto total adjudicado es por un valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 8,379,066.00)**

b. **MF MEDICAL**

i. Lote 19, Camas Hillrom. a un precio mensual de L. 4,250.00, el cual debe Ser debidamente refrendado de manera oficial por la Comisión Interventora en vista que se aplicó un descuento al precio original ofertado,

ii. El monto total adjudicado es por un valor de **UN MILLON SETENTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 1,071,000.00)**

c. **SEIJIRO YAZAWA IWAI:**

i. Lote 9, Litotriptor Dornier.

ii. El monto total adjudicado es por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 98/100 (LPS. 634,450.98)**

2. **SE RECOMIENDA LA NEGOCIACION DE PRECIOS**, Por parte de la comisión Interventora en los Siguientes lotes:

Empresa Macc Medical

Lote 17, Monitores de Signos Vitales Mindray, se considera que el precio ofertado es muy alto, respecto a los precios históricos, superando en un 26%.

Lote 18, Monitor Desfibrilador Mindray, se considera que el precio ofertado es muy alto, respecto a los precios históricos, superando en un 29%.

Lote 24, Prueba de Esfuerzo Schiller, se considera que el precio ofertado es muy alto, respecto a los precios históricos, superando en un 21%.

Empresa MF Medical

Lote 8, Esterilización Tuttnauer. Si bien es cierto que existe alta necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de este equipo, pues son vitales para mantener en funcionamiento el bloque quirúrgico de la UCA-Barrio Abajo. Se considera necesario, por el bien de los derechohabientes, lograr mejores precios en estos equipos, superando en un 56%.

Empresa Seijiyo Yazawa Iwai.

Lote 2, Imágenes Toshiba. Se considera que el precio ofertado es muy alto, respecto a los precios históricos, superando en un 154%. Se indica que existe alta necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de este equipo que lleva un año fuera de servicio, situación que ha obligado a remitir pacientes a través de subrogado; Se considera necesario, por el bien de los derechos habientes, lograr mejores precios en estos equipos.

Empresa Dimex Médica

Lote 6, Esterilización Matachana. Se considera que el precio ofertado es muy alto, respecto a los precios históricos, superando en un 340%. Si bien es cierto que existe alta necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de este equipo el cual es vital importancia para mantener en funcionamiento el bloque quirúrgico del Hospital de Especialidades y clínica periférica. Se considera necesario, por el bien de los derechos habientes, lograr mejores precios en estos equipos.

Una vez concluido el proceso de negociación, si la(s) empresa(s) no acepta(n) las condiciones de la negociación, se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), Fracasar los lotes. 2, 6, 8, 17, 18, 24 en vista que los precios ofertados son altos en comparación a los precios históricos del último contrato.

TERCERO: Declarar **FRACASADOS** los lotes: 7, 11, 13, 14, 15, 16, 21 y declarar **DESIERTOS** los lotes enunciados en vista que no se presentaron ofertas: 1, 3, 4, 10, 20, 22 del proceso de CONTRATACION





**DIRECTA " IHSS-DMN-CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO
PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. M. G." or a similar initials.

RESOLUCIÓN CI-IHSS-032-2025-VI

Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), **VISTO**: Para dictar Resolución respecto a los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación Directa “CD-002-2025-IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”. **CONSIDERANDO (01)**: Que, del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Seguro Social, se concluye que esta institución, forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, siendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional. **CONSIDERANDO (02)**: Que, de conformidad con el artículo 59 de la Constitución de la República, “La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla...”; en ese mismo sentido, el artículo 65 de este mismo cuerpo legal, expresa que “el derecho a la vida es inviolable”, por su parte, en el artículo 145 constitucional, se establece que: “Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad....”. **CONSIDERANDO (03)**: Que, el artículo 1 de la Ley del Seguro Social, establece que “La seguridad social es un Instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo”. **CONSIDERANDO (04)**: Que, la eficiencia administrativa, supone planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad, y que se ha cumplido con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Asimismo, con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. **CONSIDERANDO (05)**: Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; la actividad y funcionamiento de la Administración Pública está sujeta a los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia, racionalización, coordinación y simplificación. **CONSIDERANDO (06)**: Que, de conformidad al Decreto Ejecutivo Número PCM 33-2024, de fecha cinco (05)

CI-IHSS-032-2025-VI

Página 1 de 4

IHSS Honduras

*Claudia Matute
28/8/2025
9:23 am*

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	
SUGERENCIAS DE SUMINISTROS	
MATERIALES Y COMPRAS	
DOCUMENTACION RECIBIDA	
IHSS	
FECHA:	28-8-25
HORA:	9:10 AM
NOMBRE: omalta	

49

322

del Comprador Público Certificado, haciendo constar que la documentación soporte que se ha tenido a la vista incluyendo el Dictamen Legal, se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente. **CONSIDERANDO (12):** Que, a través de memorandos 1296-SGP/IHSS-2025 de fecha seis (06) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se ha acreditado la disponibilidad presupuestaria, para el proceso IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). **CONSIDERANDO (13):** Que, a través de memorando No. 1592-UAL-2025 de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil veinticinco (2025), se acredita Dictamen Legal, el cual recomienda: “**PRIMERO:** Que en virtud del contenido del artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los Artículos 169 y 170 de su Reglamento, el Artículo 111 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025 y de igual forma lo ordenado en los artículos 1, 3 inciso c), 6 y 7 del Decreto Ejecutivo Número PCM 33-2024 de fecha 5 de noviembre del 2024 es **PROCEDENTE** que la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), como Máxima Autoridad Institucional, **AUTORICE** el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD 002-2025 IHSS-DMN CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). **SEGUNDO:** En virtud de haber verificado el contenido de los Pliegos de la **CONTRATACION DIRECTA No. CD 002-2025** y que los mismos se encuentran de conformidad a lo que para tales efectos señalan las Normas Jurídicas aplicables es **PROCEDENTE** que la Comisión Interventora, como Máxima Autoridad Institucional **AUTORICE** la emisión del Acto Administrativo que apruebe los aludidos Pliegos, relativos a la Contratación Directa No. CD 002-2025”. **CONSIDERANDO (14):** Que, en atención a la documentación soporte evacuada y analizada, se **CONCLUYE**, que es procedente la aprobación de los Pliegos de Condiciones del proceso de Contratación Directa No. CD-002-2025-IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), por cumplirse los criterios técnicos, legales y presupuestarios requeridos. **CONSIDERANDO (15):** Que, de conformidad a la disposición establecida en los artículos: 1, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con los artículos: 1, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, los únicos actos mediante los cuales se crean, modifican o extinguen derechos u obligaciones de manera directa son: los Decretos, Acuerdos, Providencias y Resoluciones adoptando la forma de estas últimas aquellas en las cuales intervengan terceros como parte interesada. **POR TANTO.** La Comisión Interventora

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CD-002-2025
Entidad	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	IHSS-SGIB-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)
Fecha de Inicio	01/09/2025 04:02:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	22/09/2025 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	12/09/2025 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Hispano-Hondureño
Modalidad	Contratación directa
Etapa	Evaluación
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Salon de Sesiones del edificio de IVM, 3er piso barrio abajo Tegucigalpa M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	LIC. CLAUDIA 22226922 claudia.matute@ihss.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic117CD-002-2025100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic117CD-002-2025201-PliegooTerminosdeReferencia.pdf
Enmienda o Adendum	Lic117CD-002-2025402-EnmiendaAdendum.pdf
Aclaratoria	Lic117CD-002-2025503-Aclaratoria.pdf
Acta de Recepclon y Apertura de Ofertas	Lic117CD-002-2025604-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf

ONCAE | Todos Los DERECHOS RESERVADOS, 2017

MEMORANDO No. 1296-SGP/IHSS-2025

Para: Dr. José Ricardo Reyes
 Subdirector Regional Centro Sur Oriente
 Dirección Médica Nacional


De: Lic. Roldan Oswaldo Yu Shan
 Gerente de Presupuesto

Asunto: DISPOSIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 06 de Mayo de 2025



En respuesta al memorando No. 0136-DMN-IHSS-2025, de fecha 06 de Mayo del año 2025, donde solicita Disponibilidad Presupuestaria, para el proceso **IHSS-DMN-CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL IHSS**, los que serán pagados en los meses de Julio a Diciembre del 2025, Al respecto le informo de la disponibilidad en La estructura Presupuestaria que se detalla a continuación:

Fondo:	RSAS-RP Régimen Seguro de Atención de la Salud
Área Funcional:	SA190001 Régimen Seguro de Atención de la Salud
Centro gestor:	SA411000 Gerencia Régimen de Seguro Atención a la Salud
Pospres:	23330 Mant. y Reparación de Equipos Sanitarios y de Laboratorio
Monto disponible:	L.61,000,000.00

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales ye correspondan.

Atentamente,

C: Archivo
 ROYS/MVL

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL GERENCIA DEL RÉGIMEN DE ENFERMEDAD-MATERNIDAD	
RECIBIDO	
FECHA:	2025-05-06
HORA:	10:00 AM
NOMBRE:	ROYS/MVL

Tegucigalpa
 Honduras C.A.
 @IHSSHonduras

9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545
 546
 547
 548
 549
 550
 551
 552
 553
 554
 555
 556
 557
 558
 559
 560
 561
 562
 563
 564
 565
 566
 567
 568
 569
 570
 571
 572
 573
 574
 575
 576
 577
 578
 579
 580
 581
 582
 583
 584
 585
 586
 587
 588
 589
 590
 591
 592
 593
 594
 595
 596
 597
 598
 599
 600
 601
 602
 603
 604
 605
 606
 607
 608
 609
 610
 611
 612
 613
 614
 615
 616
 617
 618
 619
 620
 621
 622
 623
 624
 625
 626
 627
 628
 629
 630
 631
 632
 633
 634
 635
 636
 637
 638
 639
 640
 641
 642
 643
 644
 645
 646
 647
 648
 649
 650
 651
 652
 653
 654
 655
 656
 657
 658
 659
 660
 661
 662
 663
 664
 665
 666
 667
 668
 669
 670
 671
 672
 673
 674
 675
 676
 677
 678
 679
 680
 681
 682
 683
 684
 685
 686
 687
 688
 689
 690
 691
 692
 693
 694
 695
 696
 697
 698
 699
 700
 701
 702
 703
 704
 705
 706
 707
 708
 709
 710
 711
 712
 713
 714
 715
 716
 717
 718
 719
 720
 721
 722
 723
 724
 725
 726
 727
 728
 729
 730
 731
 732
 733
 734
 735
 736
 737
 738
 739
 740
 741
 742
 743
 744
 745
 746
 747
 748
 749
 750
 751
 752
 753
 754
 755
 756
 757
 758
 759
 760
 761
 762
 763
 764
 765
 766
 767
 768
 769
 770
 771
 772
 773
 774
 775
 776
 777
 778
 779
 780
 781
 782
 783
 784
 785
 786
 787
 788
 789
 790
 791
 792
 793
 794
 795
 796
 797
 798
 799
 800
 801
 802
 803
 804
 805
 806
 807
 808
 809
 810
 811
 812
 813
 814
 815
 816
 817
 818
 819
 820
 821
 822
 823
 824
 825
 826
 827
 828
 829
 830
 831
 832
 833
 834
 835
 836
 837
 838
 839
 840
 841
 842
 843
 844
 845
 846
 847
 848
 849
 850
 851
 852
 853
 854
 855
 856
 857
 858
 859
 860
 861
 862
 863
 864
 865
 866
 867
 868
 869
 870
 871
 872
 873
 874
 875
 876
 877
 878
 879
 880
 881
 882
 883
 884
 885
 886
 887
 888
 889
 890
 891
 892
 893
 894
 895
 896
 897
 898
 899
 900
 901
 902
 903
 904
 905
 906
 907
 908
 909
 910
 911
 912
 913
 914
 915
 916
 917
 918
 919
 920
 921
 922
 923
 924
 925
 926
 927
 928
 929
 930
 931
 932
 933
 934
 935
 936
 937
 938
 939
 940
 941
 942
 943
 944
 945
 946
 947
 948
 949
 950
 951
 952
 953
 954
 955
 956
 957
 958
 959
 960
 961
 962
 963
 964
 965
 966
 967
 968
 969
 970
 971
 972
 973
 974
 975
 976
 977
 978
 979
 980
 981
 982
 983
 984
 985
 986
 987
 988
 989
 990
 991
 992
 993
 994
 995
 996
 997
 998
 999
 1000

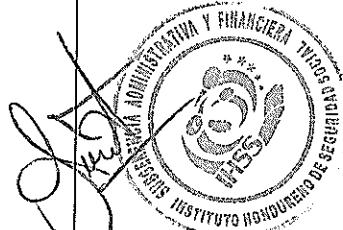
MEMORANDO
No.6229-GAYF-2025

21 de mayo de 2025

PARA: LIC. ELOÍSA MEJÍA GALO
Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras

DE: LIC. INGRID JUANEZ
Sub Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO PARA LA "IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"



Se ha recibido Memorando No.152-DMN-IHSS-2025 por parte del doctor José Ricardo Reyes, Sub Director Regional Centro Sur Oriente/Dirección Médica Nacional donde solicita la autorización de inicio de proceso para la "IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" por un monto estimado de SESENTA Y UN MILLÓN DE LEMPIRAS CON 00/100 (L61,000,000.00);Consta Memorando No.1906-CI-IHSS/2025 de fecha 20 de mayo de 2025; por parte de la Comisión Interventora donde instruye que este proceso se lleve a cabo bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con lo antes descrito y de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario y legal establecido, se autoriza la modificación en el PACC-2025 como el inicio de proceso para la "IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" por un monto estimado de SESENTA Y UN MILLÓN DE LEMPIRAS CON 00/100 (L61,000,000.00); asimismo, se autoriza su inclusión en el PACC-2025 en caso de que no esté incluido. Sin perjuicio de cumplir el debido proceso de acuerdo a la normativa establecida por la Oficina Normativa Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y cualquier ley aplicable.

Finalmente, se hace la remisión de la documentación integra la cual consta de un total de dos (2) ejemplares con sus originales de disponibilidad presupuestaria, para continuar con el trámite correspondiente en caso de requerir mayor información solicitarla a la Unidad Ejecutora.

Atentamente.

Cc: Comisión Interventora
Dirección Médica Nacional
Archivo
II/

FECHA:	23-5-25
HORA:	11:38 a.m.
USUARIO:	maiden



MEMORANDO
No.4505 -CI-IHSS/2025

HONDURAS

PARA: LIC. INGRID JUANEZ
SUB GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: LIC. SAMUEL ZELAYA
COMISIONADO ADJUNTO DE LA COMISION INTERVENTORA IHSS

ASUNTO: Sustitución de Integrante en Comisión para el Proceso de Contratación Directa CD-002-2025 "IHSS-SGIB: Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipo Médico para el IHSS"

FECHA: 10 de octubre de 2025

En relación al Memorando No. 4101-CI-IHSS/2025, mediante el cual se realizó el nombramiento de la Comisión de Evaluación para el proceso de Contratación Directa CD-002-2025 "IHSS-SGIB: Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipo Médico para el IHSS", se informa que en dicha comisión se efectuará una sustitución de integrantes, por lo que la nueva conformación quedará integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Sra. Ingrid posadas	Gerencia administrativa financiera
Lic. José Renan Hernández	Sub gerencia de Suministros, Materiales y Compras
Abg. Alejandra Emperatriz Benítez García	Unidad de seguimiento y análisis de procesos
Ing. Walter Martínez	Subgerencia de Ingeniería y Biomédica
Ing. Gerardo Enrique Narváez Lanza	Subgerencia de Ingeniería y Biomédica

La presente modificación deberá ser comunicada a los demás miembros de la comisión

Atentamente

C.c Archivo
C.C. Sub Gerencia De Suministros, Materiales Y Compras
C.C Sub Gerencia Ingeniería Y Biomédica
C.C Unidad De Seguimiento Y Análisis De Procesos

Tegucigalpa, M.D.C.

J. Renan
13/10/2025
10:00 am

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBGERENCIAS DE SUMINISTROS
IHSS	MATERIALES Y COMPRAS
FECHA: 13-10-25	DOCUMENTACION RECIBIDA
HORA: 9:20 AM	NOMBRE: Morales

54